COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente (FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA) a las 11:58 del día 05/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:23 del día 06/02/2025. Por medio del código de verificación 412H50702B4Q6K6J0C3R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Ayuntamiento de HUELVA

Rfa.: PZAR

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración
13 de enero de 2025 a las 11:00:00

Lugar de celebración
Electrónica

Asistentes

PRESIDENTE
D. Felipe Antonio Arias Palma, Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

SECRETARIO
D. Antonio J. González Ginés, Técnico de Administración General.

VOCALES
D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.
D. Hilario Hurtado Gómez, Interventor.
D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 134/2024 - Suministro de 1 vehículo de 9 plazas para el traslado de agentes y mercancías con destino a ser usado por la Policía Local de Huelva.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 134/2024 - Suministro de 1 vehículo de 9 plazas para el traslado de agentes y mercancías con destino a ser usado por la Policía Local de Huelva.

3.- Propuesta adjudicación: 134/2024 - Suministro de 1 vehículo de 9 plazas para el traslado de agentes y mercancías con destino a ser usado por la Policía Local de Huelva.

4.- Apertura y calificación administrativa: 137/2024 - Servicio de asistencia técnica para la redacción de proyecto constructivo, estudio de seguridad y salud y dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución, de las obras de centro de atención integral a personas sin hogar, en parcela dotacional asistencial S-1 del PP2 parque Moret de Huelva.

5.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 137/2024 - Servicio de asistencia técnica para la redacción de proyecto constructivo, estudio de seguridad y salud y dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución, de las obras de centro de atención integral a personas sin hogar, en parcela dotacional asistencial S-1 del PP2 parque Moret de Huelva.

6.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 85/2024 - Suministro e implantación de zona de bajas emisiones en el término municipal de Huelva.

7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 85/2024 - Suministro e implantación de zona de bajas emisiones en el término municipal de Huelva.

8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 142/2024 - Servicio de diseño y producción de los actos institucionales con motivo del día de Huelva 2025.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente (FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA) a las 11:58 del día 05/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:23 del día 06/02/2025. Por medio del código de verificación 412H50702B4Q6K6J0C3R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 100/2024 - Asistencia técnica para la redacción de proyecto constructivo, estudio de seguridad y salud y dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras de reforma integral de la casa grande de la Casa Colón.

10.- Propuesta adjudicación: 100/2024 - Asistencia técnica para la redacción de proyecto constructivo, estudio de seguridad y salud y dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras de reforma integral de la casa grande de la Casa Colón.

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 134/2024 - Suministro de 1 vehículo de 9 plazas para el traslado de agentes y mercancías con destino a ser usado por la Policía Local de Huelva.

Por el secretario suplente de la Mesa de Contratación se da cuenta de la Diligencia de presentación de ofertas en la que se hace constar que: "siendo las 15:00 horas del día 03 de enero de 2025 y habiendo terminado el plazo de presentación de proposiciones para optar a la adjudicación por tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, del expediente 134/2024: "suministro de un vehículo de 9 plazas para el traslado de agentes y mercancías con destino a ser usado por la policía local de Huelva.", no se han presentado oferta alguna".

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, proponer al Órgano de Contratación la declaración de desierto del suministro de un vehículo de 9 plazas para el traslado de agentes y mercancías con destino a ser usado por la policía local de Huelva, y el archivo del expediente.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 134/2024 - Suministro de 1 vehículo de 9 plazas para el traslado de agentes y mercancías con destino a ser usado por la Policía Local de Huelva.

No se realiza el acto.

3.- Propuesta adjudicación: 134/2024 - Suministro de 1 vehículo de 9 plazas para el traslado de agentes y mercancías con destino a ser usado por la Policía Local de Huelva

No se realiza el acto.

4.- Apertura y calificación administrativa: 137/2024 - Servicio de asistencia técnica para la redacción de proyecto constructivo, estudio de seguridad y salud y dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución, de las obras de centro de atención integral a personas sin hogar, en parcela dotacional asistencial S-1 del PP2 parque Moret de Huelva.

Por el secretario suplente de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la diligencia de presentación de ofertas presentadas dentro del plazo otorgado y enviada junto con la convocatoria y que se refieren a:

NIF: 44238571A Amaro Bermejo Ponce Fecha de presentación: 07 de enero de 2025 a las 18:32:29
NIF: 24295858S Antonio Navarro Suárez Fecha de presentación: 07 de enero de 2025 a las 18:58:09
NIF: B72387574 José Gómez Arquitectura SLP Fecha de presentación: 07 de enero de 2025 a las 13:23:34
NIF: B11773025 Pujol y Cruz Arquitectos SLP Fecha de presentación: 07 de enero de 2025 a las 18:31:51

A continuación, se procede a la apertura del sobre Uno, de documentación administrativa, con el siguiente contenido:

NIF: B72387574 José Gómez Arquitectura SLP.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente (FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA) a las 11:58 del día 05/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:23 del día 06/02/2025. Por medio del código de verificación 412H50702B4Q6K6J0C3R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Ayuntamiento de HUELVA

Se da cuenta de la presentación de la oferta mediante Huella Electrónica de José Gómez Arquitectura, SLP, y de la solicitud presentada dentro del plazo en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva, en la que no consta ninguna documentación presentada, acompañando a dicha solicitud.

NIF: 44238571A Amaro Bermejo Ponce

- Declaración Responsable debidamente firmada.
- ROLECE, y declaración de no modificación de datos.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: info@acabare.es , y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- Solvencia económica: Seguro de responsabilidad Civil con la entidad Occident GCO, S.A. de Seguros y Reaseguros y declaración de mantenimiento durante toda la ejecución del contrato.
- Solvencia Técnica: Declaración equipo técnico acompañado de títulos académicos, certificado de colegiados, Curriculum vitae, declaración responsable e informe de vida laboral de cada participante.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI)

NIF: 24295858S UTE Antonio Navarro Suárez/Francisco Pastor Gil

- Declaración Responsable debidamente firmada por D. Antonio Navarro Suárez.
- Declaración Responsable debidamente firmada por D. Francisco Pastor Gil
- Declaración UTE Antonio Navarro Suárez/Francisco Pastor Gil al 50%
- ROLECE, solicitud inscripción.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: an.navarrosuarez@gmail.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS de D. Antonio Navarro Suárez
- Solvencia económica: Declaración responsable de tener contratado un Seguro de responsabilidad Civil.
- Declaración de cumplimiento de solvencia económica por volumen de negocios.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI).
- Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).

NIF: B11773025 Pujol y Cruz Arquitectos SLP

- Declaración Responsable debidamente firmada.
- ROLECE Junta de Andalucía.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: estudio@pujolcruzpizarro.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- Solvencia económica: Seguro de responsabilidad Civil con ASEMAS Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija.
- Solvencia Técnica: Declaración equipo técnico acompañado de títulos académicos, certificado de colegiados, Curriculum vitae, declaración responsable y declaración de veracidad de la experiencia.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI).
- Declaración responsable del encargado del tratamiento de datos.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente (FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA) a las 11:58 del día 05/02/2025y por Jefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:23 del día 06/02/2025. Por medio del código de verificación 412H50702B4Q6K6J0C3R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Ayuntamiento de HUELVA

A continuación la Mesa de Contratación por unanimidad, acuerda no admitir al licitador José Gómez Arquitectura SLP, al no haber presentado la documentación en el plazo otorgado en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva, por lo que considera que la oferta ha sido retirada, de acuerdo con la Disposición Adicional Decimosexta de la LCSP, y admitir al resto de licitadores presentados, dado que cumplen con los requisitos previos.

5.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 137/2024 - Servicio de asistencia técnica para la redacción de proyecto constructivo, estudio de seguridad y salud y dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución, de las obras de centro de atención integral a personas sin hogar, en parcela dotacional asistencial S-1 del PP2 parque Moret de Huelva.

Por el secretario suplente de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres Dos, de criterios basados en juicio de valor de las tres empresas admitidas a licitación con el siguiente contenido:

NIF: 44238571A Amaro Bermejo Ponce
- Memoria Técnica.

NIF: 24295858S Antonio Navarro Suárez
- Memoria técnica.

NIF: B11773025 Pujol y Cruz Arquitectos SLP
- Memoria técnica.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre Dos, de criterios basados en juicios de valor, a la Jefa de Sección de Proyectos y Obras, Montserrat Plaza Fuentes.

6.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 85/2024 - Suministro e implantación de zona de bajas emisiones en el término municipal de Huelva.

Por el secretario suplente de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicios de valor, emitido por el Intendente Principal, D. Miguel Ángel García Rosa, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPEDIENTE 85/2024

SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE ZONA DE BAJAS EMISIONES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HUELVA

INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS SUBJETIVOS

ÍNDICE.

1. Introducción.
2. Criterios subjetivos valorados.
3. Resumen de los puntos obtenidos.
4. Detalle de las valoraciones por criterio y empresa.

1. Introducción.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente (FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA) a las 11:58 del día 05/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:23 del día 06/02/2025. Por medio del código de verificación 412H50702B4Q6K6J0C3R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Ayuntamiento de HUELVA

A continuación, se informa de las puntuaciones obtenidas por las empresas que han presentado oferta para la licitación con número de expediente 85/2024 de título SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE ZONA DE BAJAS EMISIONES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HUELVA

Empresas y UTEs presentadas:

N.	EMPRESA
1	EYSA, Estacionamientos y Servicios. S.A.U.
2	Aplicaciones Tecnológicas JUMA S.L.
3	SICE Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.
4	Tecnologías Viales Aplicadas TEVA S.L.
5	UTE ALUVISA IMESAPI
6	UTE VALORIZA Servicios Medioambientales, S.A. – Innovaciones Tecnológicas del Sur, S.L. INNOVASUR

2. Criterios subjetivos valorados.

Capítulo I	Concepción general de la solución.	
Epígrafe I.1	**Memoria descriptiva.**	**8**
Criterio	Se valorará como la solución propuesta en cuanto a dispositivos, hardware y software y otros suministros aporta valor añadido al proyecto.	
	No presenta, no cumplimenta suficientemente el epígrafe o se limita a cumplir con lo requerido. (Adecuación de la propuesta de los trabajos, hitos y cronograma a lo requerido en el Pliego.)	0
	La propuesta aporta valor añadido sobre lo requerido.	0,1 a 8

Epígrafe I.2	**Módulos que componen la solución propuesta.**	**14**
Criterio	Se valorará el suministro de módulos o características que aporten valor añadido.	
	Adecuación de los módulos de gestión propuestos con los requeridos en el PPTP.	0
	No presenta, no cumplimenta suficientemente el epígrafe o se limita a cumplir con lo requerido.	0
	Se presentan nuevos módulos de gestión sobre los requeridos que se consideran de interés para la Ciudad Huelva.	0,1 a 14

Capítulo II	Programa de los trabajos.	
Epígrafe II.1	**Planificación de los trabajos.**	**10**
Criterio	Se valorará el alcance y adecuación de la planificación propuesta a los	

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente (FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA) a las 11:58 del día 05/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:23 del día 06/02/2025. Por medio del código de verificación 412H50702B4Q6K6J0C3R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

	objetivos y resultados esperados	
	En el caso que se limita a alcanzar lo requerido.	0
	Alguno o algunos de los aspectos requeridos (principales trabajos y su descripción, hitos, medios humanos y materiales, asignación de éstos a los trabajos y cronograma) aportan calidad al trabajo y aportan valor añadido al proyecto.	0 a 5
	Todos de los aspectos requeridos (principales trabajos y su descripción, hitos, medios humanos y materiales, asignación de éstos a los trabajos y cronograma) aportan calidad al trabajo y aportan valor añadido al proyecto.	5,1 a 10

Epígrafe II.2	**Plan de Riesgos**	**6**
Criterio	Se valorará la adecuada identificación de los riesgos y las respuestas.	
	No presenta, no cumplimenta suficientemente el epígrafe.	0
	La propuesta de riesgos y respuestas se considera suficiente	0,1 a 3
	La propuesta de riesgos y respuestas se considera suficiente demuestra experiencia en trabajos a realizar.	3,1 a 6

Capítulo III	**Plan de integración de la solución propuesta con la Plataforma Horizontal de Smart City.**	
Epígrafe III.1	**Plan de Integración.**	**7**
Criterio	Se valorará la adecuación del Plan de Integración propuesto para alcanzar la mejor integración posible	
	Considerando que el grado de integración propuesto puede estar entre 1 y 3, siendo 1 como grado mínimo deseable de integración, 2 como grado medio, que resulta adecuado, y 3 como grado óptimo:	
	Grado 1.	1
	Grado 2.	3,5
	Grado 3.	7

Nota relevante: Cada capítulo o epígrafe de esta memoria ha sido valorado por su correspondiente criterio de juicio de valor, acorde al PPTP, que en la cláusula 9. Oferta del licitador dice: *"Cada capítulo o epígrafe de esta memoria será valorado por su correspondiente criterio de juicio de valor, de forma que cada criterio valorará únicamente y exclusivamente lo expresamente expuesto en el capítulo o epígrafe que le corresponde.*

3. Resumen de los puntos obtenidos.

La siguiente tabla muestra las empresas y Uniones Temporales de Empresas que han presentado oferta y la puntuación obtenida por éstas, una vez valorados los criterios subjetivos:

N.	EMPRESA	Puntos obtenidos
1	EYSA, Estacionamientos y Servicios. S.A.U.	23,05
2	Aplicaciones Tecnológicas JUMA S.L.	0
3	SICE Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.	23,50

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente (FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA) a las 11:58 del día 05/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:23 del día 06/02/2025. Por medio del código de verificación 412H50702B4Q6K6J0C3R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Ayuntamiento de HUELVA

4	Tecnologías Viales Aplicadas TEVA S.L.	24,80
5	UTE ALUVISA IMESAPI	6,35
6	UTE VALORIZA Servicios Medioambientales, S.A. – Innovaciones Tecnológicas del Sur, S.L. INNOVASUR	17,55

A continuación se desglosa cada criterio y la puntación obtenida en cada uno de ellos.

Resumen de los puntos obtenidos por criterio.

Capítulo I	Concepción general de la solución.	
Epígrafe I.1	**Memoria descriptiva.**	**8**
Criterio	Se valorará como la solución propuesta en cuanto a dispositivos, hardware y software y otros suministros aporta valor añadido al proyecto.	
	No presenta, no cumplimenta suficientemente el epígrafe o se limita a cumplir con lo requerido. (Adecuación de la propuesta de los trabajos, hitos y cronograma a lo requerido en el Pliego.)	0
	La propuesta aporta valor añadido sobre lo requerido.	0,1 a 8

N.	**EMPRESA**	**Puntos obtenidos**
1	EYSA, Estacionamientos y Servicios. S.A.U.	3,20
2	Aplicaciones Tecnológicas JUMA S.L.	0
3	SICE Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.	6,40
4	Tecnologías Viales Aplicadas TEVA S.L.	3,20
5	UTE ALUVISA IMESAPI	1,60
6	UTE VALORIZA Servicios Medioambientales, S.A. – Innovaciones Tecnológicas del Sur, S.L. INNOVASUR	3,20

Epígrafe I.2	**Módulos que componen la solución propuesta.**	**14**
Criterio	Se valorará el suministro de módulos o características que aporten valor añadido.	
	Adecuación de los módulos de gestión propuestos con los requeridos en el PPTP.	0
	No presenta, no cumplimenta suficientemente el epígrafe o se limita a cumplir con lo requerido.	0
	Se presentan nuevos módulos de gestión sobre los requeridos que se consideran de interés para la Ciudad Huelva.	0,1 a 14

N.	**EMPRESA**	**Puntos obtenidos**
1	EYSA, Estacionamientos y Servicios. S.A.U.	5,60
2	Aplicaciones Tecnológicas JUMA S.L.	0

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente (FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA) a las 11:58 del día 05/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:23 del día 06/02/2025. Por medio del código de verificación 412H50702B4Q6K6J0C3R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

3	SICE Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.	5,60
4	Tecnologías Viales Aplicadas TEVA S.L.	5,60
5	UTE ALUVISA IMESAPI	0
6	UTE VALORIZA Servicios Medioambientales, S.A. – Innovaciones Tecnológicas del Sur, S.L. INNOVASUR	5,60

Capítulo II	Programa de los trabajos.	
Epígrafe II.1	**Planificación de los trabajos.**	**10**
Criterio	Se valorará el alcance y adecuación de la planificación propuesta a los objetivos y resultados esperados	
	En el caso que se limita a alcanzar lo requerido.	0
	Alguno o algunos de los aspectos requeridos (principales trabajos y su descripción, hitos, medios humanos y materiales, asignación de éstos a los trabajos y cronograma) aportan calidad al trabajo y aportan valor añadido al proyecto.	0 a 5
	Todos de los aspectos requeridos (principales trabajos y su descripción, hitos, medios humanos y materiales, asignación de éstos a los trabajos y cronograma) aportan calidad al trabajo y aportan valor añadido al proyecto.	5,1 a 10

N.	**EMPRESA**	**Puntos obtenidos**
1	EYSA, Estacionamientos y Servicios. S.A.U.	4,25
2	Aplicaciones Tecnológicas JUMA S.L.	0
3	SICE Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.	4,50
4	Tecnologías Viales Aplicadas TEVA S.L.	5,00
5	UTE ALUVISA IMESAPI	2,75
6	UTE VALORIZA Servicios Medioambientales, S.A. – Innovaciones Tecnológicas del Sur, S.L. INNOVASUR	1,75

Epígrafe II.2	**Plan de Riesgos**	**6**
Criterio	Se valorará la adecuada identificación de los riesgos y las respuestas.	
	No presenta, no cumplimenta suficientemente el epígrafe.	0
	La propuesta de riesgos y respuestas se considera suficiente	0,1 a 3
	La propuesta de riesgos y respuestas se considera suficiente demuestra experiencia en trabajos a realizar.	3,1 a 6

N.	**EMPRESA**	**Puntos obtenidos**
1	EYSA, Estacionamientos y Servicios. S.A.U.	3,00
2	Aplicaciones Tecnológicas JUMA S.L.	0
3	SICE Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.	0

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente (FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA) a las 11:58 del día 05/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:23 del día 06/02/2025. Por medio del código de verificación 412H50702B4Q6K6J0C3R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

4	Tecnologías Viales Aplicadas TEVA S.L.	4,00
5	UTE ALUVISA IMESAPI	2,00
6	UTE VALORIZA Servicios Medioambientales, S.A. – Innovaciones Tecnológicas del Sur, S.L. INNOVASUR	0

Capítulo III	**Plan de integración de la solución propuesta con la Plataforma Horizontal de Smart City.**	
Epígrafe III.1	**Plan de Integración.**	**7**
Criterio	Se valorará la adecuación del Plan de Integración propuesto para alcanzar la mejor integración posible	
	Considerando que el grado de integración propuesto puede estar entre 1 y 3, siendo 1 como grado mínimo deseable de integración, 2 como grado medio, que resulta adecuado, y 3 como grado óptimo:	
	Grado 1.	1
	Grado 2.	3,5
	Grado 3.	7

N.	EMPRESA	Puntos obtenidos
1	EYSA, Estacionamientos y Servicios. S.A.U.	7,00
2	Aplicaciones Tecnológicas JUMA S.L.	0
3	SICE Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.	7,00
4	Tecnologías Viales Aplicadas TEVA S.L.	7,00
5	UTE ALUVISA IMESAPI	0
6	UTE VALORIZA Servicios Medioambientales, S.A. – Innovaciones Tecnológicas del Sur, S.L. INNOVASUR	7,00

4. Detalle de las valoraciones por criterio y empresa.

Epígrafe I.1. Memoria Descriptiva

Memoria descriptiva de la solución que se propone, definiendo los principales elementos tanto hardware como software y sus características, demostrando que se cumplen los requisitos mínimos exigidos en este pliego. Aquellos aspectos o características que impliquen a juicio del licitador un valor añadido sobre lo requerido, deberán especificarse claramente, evidenciando su valor añadido.

Cada capítulo o epígrafe de esta memoria será valorado por su correspondiente criterio de juicio de valor, de forma que cada criterio valorará únicamente y exclusivamente lo expresamente expuesto en el capítulo o epígrafe que le corresponde. Se considera obligatorio aportar los epígrafes II.1 y III.1, rechazándose las ofertas que no lo presenten.

Capítulo I	*Concepción general de la solución.*	
Epígrafe I.1	***Memoria descriptiva.***	***8***

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente (FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA) a las 11:58 del día 05/02/2025y por Jefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:23 del día 06/02/2025. Por medio del código de verificación 412H50702B4Q6K6J0C3R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Ayuntamiento de HUELVA

N.	***EMPRESA***	***Puntos obtenidos***
1	*EYSA, Estacionamientos y Servicios. S.A.U.*	***3,2***
2	*Aplicaciones Tecnológicas JUMA S.L.*	***0***
3	*SICE Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.*	***6,4***
4	*Tecnologías Viales Aplicadas TEVA S.L.*	***3,2***
5	*UTE ALUVISA - IMESAPI*	***1,6***
6	*UTE VALORIZA Servicios Medioambientales, S.A. – Innovaciones Tecnológicas del Sur, S.L. INNOVASUR*	***3,2***

Detalle de las valoraciones.

	Capítulo	*Puntuación máxima a obtener:*
Capítulo I	*Concepción general de la solución.*	
Epígrafe I.1	***Memoria descriptiva.***	***8***
Criterio	*Se valorará como la solución propuesta en cuanto a dispositivos, hardware y software y otros suministros aporta valor añadido al proyecto.*	
	No presenta, no cumplimenta suficientemente el epígrafe o se limita a cumplir con lo requerido. (Adecuación de la propuesta de los trabajos, hitos y cronograma a lo requerido en el Pliego.)	*0*
	La propuesta aporta valor añadido sobre lo requerido.	*0,1 a 8*
1	***EYSA***	***Puntación obtenida***
	No cumplimenta suficientemente el epígrafe. ☐ *Se limita a cumplir con lo requerido. ☐* *La propuesta aporta valor añadido. ☑ Valorándose en base a:* *La propuesta aporta* ***mejoras significativas sobre lo requerido*** *(breve descripción de lo que se considera que aporta sobre lo requerido)* ***Valoración:*** *Aporta mejoras sobre lo requerido.* ***Aporta mejoras significativas sobre lo requerido.*** *Aporta valor añadido sobre lo requerido.* *Aporta valor añadido sobre lo requerido y calidad sobre lo requerido.* *Aporta valor añadido, calidad y aspectos innovadores.* *Valorándose en base a:* *Se trata de una Memoria muy completa en términos generales, cubriendo todos los aspectos requeridos en el Pliego, introduciendo mejoras significativas.*	*3,2*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente (FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA) a las 11:58 del día 05/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:23 del día 06/02/2025. Por medio del código de verificación 412H50702B4Q6K6J0C3R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

	La oferta incluye un análisis específico para la instalación de PdC en las entradas/salidas de las ZBE. Los equipos propuestos (cámaras, grabador, VideoWall, ect.) cumplen las especificaciones técnicas e incluye un segundo OCR para LAM, introduciendo mejoras significativas. *La descripción de la Plataforma de Gestión, CityXplorer, es bastante completa y cumple con los requisitos expresados en el PPT en cuanto a diseño, funcionalidades, seguridad, integración, etc.*	
2	***JUMA***	***Puntación obtenida***
	No cumplimenta suficientemente el epígrafe. ☑ *Se limita a cumplir con lo requerido. ☐* *La propuesta aporta valor añadido. ☐ Valorándose en base a:* *La propuesta aporta ……. (breve descripción de lo que se considera que aporta sobre lo requerido)* ***Valoración:*** *Aporta mejoras sobre lo requerido.* *Aporta mejoras significativas sobre lo requerido.* *Aporta valor añadido sobre lo requerido.* *Aporta valor añadido sobre lo requerido y calidad sobre lo requerido.* *Aporta valor añadido, calidad y aspectos innovadores.* *Valorándose en base a:* *La Memoria es muy básica en términos generales, no cubriendo todos los aspectos requeridos en el Pliego. Los equipos Hardware propuestos cumplen con las especificaciones técnicas. No obstante, no se ofrece ningún tipo de detalle sobre la implantación en el caso concreto de la ZBE de Huelva. No se propone ninguna Plataforma de Gestión concreta, sino que la oferta se limita a reproducir las funcionalidades y características exigidas en el PPT.*	*0*
3	*SICE*	***Puntación obtenida***
	No cumplimenta suficientemente el epígrafe. ☐ *Se limita a cumplir con lo requerido. ☐* *La propuesta aporta valor añadido. ☑ Valorándose en base a:* *La propuesta aporta* ***valor añadido sobre lo requerido y calidad sobre lo requerido*** *(breve descripción de lo que se considera que aporta sobre lo requerido)* ***Valoración:*** *Aporta mejoras sobre lo requerido.* *Aporta mejoras significativas sobre lo requerido.* *Aporta valor añadido sobre lo requerido.* ***Aporta valor añadido sobre lo requerido y calidad sobre lo requerido.*** *Aporta valor añadido, calidad y aspectos innovadores.* *Valorándose en base a:*	*6,4*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente (FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA) a las 11:58 del día 05/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:23 del día 06/02/2025. Por medio del código de verificación 412H50702B4Q6K6J0C3R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

	Se trata de una Memoria muy completa y detallada, cubriendo todos los aspectos requeridos en el Pliego. Se incluye un análisis específico para la instalación de PdC en las entradas/salidas de las ZBE, obra civil, etc., basado en un exhaustivo replanteo realizado sobre campo, donde además se ha analizado concienzudamente las necesidades en base al tráfico actual de Huelva. Todo ello, añadiendo valor añadido sobre lo requerido. *Los equipos propuestos (cámaras, grabador, VideoWall, ect.) cumplen las especificaciones técnicas. Incluye 2 PdC adicionales, 1 armario en Centro de Control de Tráfico para organizar F.O., 1 conmutador matricial para VideoWall, 2 estaciones Libelium Smart Spot (sensores de calidad de aire y ruido) e Ingeniería de Movilidad. Lo que conlleva un significativo valor añadido a lo requerido.* *La descripción de la Plataforma de Gestión, SIDERA ANALITYCS, es bastante completa y cumple con los requisitos expresados en el PPT en cuanto a diseño, funcionalidades, seguridad, integración, etc.*	
4	*TEVA*	***Puntación obtenida***
	No cumplimenta suficientemente el epígrafe. ☐ *Se limita a cumplir con lo requerido. ☐* *La propuesta aporta valor añadido. ☑ Valorándose en base a:* *La propuesta aporta* ***mejoras significativas sobre lo requerido*** *(breve descripción de lo que se considera que aporta sobre lo requerido)* ***Valoración:*** *Aporta mejoras sobre lo requerido.* ***Aporta mejoras significativas sobre lo requerido.*** *Aporta valor añadido sobre lo requerido.* *Aporta valor añadido sobre lo requerido y calidad sobre lo requerido.* *Aporta valor añadido, calidad y aspectos innovadores.* *Valorándose en base a:* *Se trata de una Memoria muy completa en términos generales, cubriendo todos los aspectos requeridos en el Pliego. Se incluye un análisis específico para la instalación de PdC en las entradas/salidas de las ZBE. Los equipos propuestos (cámaras, grabador, VideoWall, ect.) cumplen las especificaciones técnicas. Se incluye una UPI en cada armario de exteriores, que aporta más capacidad de almacenamiento y procesamiento en los PdC, introduciendo mejoras significativas sobre lo requerido.* *La descripción de la Plataforma de Gestión, ZENTRO, es bastante completa y cumple con los requisitos expresados en el PPT en cuanto a diseño, funcionalidades, seguridad, integración, etc.*	*3,2*
5	*UTE ALUVISA-IMESAPI*	***Puntación obtenida***
	No cumplimenta suficientemente el epígrafe. ☐ *Se limita a cumplir con lo requerido. ☐* *La propuesta aporta valor añadido. ☑ Valorándose en base a:* *La propuesta aporta* ***mejoras sobre lo requerido*** *(breve descripción de lo*	*1,6*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente (FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA) a las 11:58 del día 05/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:23 del día 06/02/2025. Por medio del código de verificación 412H50702B4Q6K6J0C3R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

	que se considera que aporta sobre lo requerido) ***Valoración:*** ***Aporta mejoras sobre lo requerido.*** *Aporta mejoras significativas sobre lo requerido.* *Aporta valor añadido sobre lo requerido.* *Aporta valor añadido sobre lo requerido y calidad sobre lo requerido.* *Aporta valor añadido, calidad y aspectos innovadores.* *Valorándose en base a:* *La Memoria cubre todos los puntos requeridos en el PPT, pero adolece de mayor grado de detalle. No se incluye un análisis específico para el caso de la ZBE de Huelva. Los equipos propuestos (cámaras, grabador, VideoWall, ect.) cumplen las especificaciones técnicas. Incluye 1 sensor de calidad aire y ruido Kunak AIR Pro (CLASE 1). Introduciendo mejoras, no significativas.* *La Plataforma propuesta no documenta estar diseñada para la Gestión de ZBE, adoleciendo de algunos de los módulos requeridos.*	
6	*UTE VALORIZA-INNOVASUR*	***Puntación obtenida***
	No cumplimenta suficientemente el epígrafe. ☐ *Se limita a cumplir con lo requerido. ☐* *La propuesta aporta valor añadido. ☑ Valorándose en base a:* *La propuesta aporta* ***mejoras significativas sobre lo requerido*** *(breve descripción de lo que se considera que aporta sobre lo requerido)* ***Valoración:*** *Aporta mejoras sobre lo requerido.* ***Aporta mejoras significativas sobre lo requerido****.* *Aporta valor añadido sobre lo requerido.* *Aporta valor añadido sobre lo requerido y calidad sobre lo requerido.* *Aporta valor añadido, calidad y aspectos innovadores.* *Valorándose en base a:* *Se trata de una Memoria muy completa en términos generales, cubriendo todos los aspectos requeridos en el Pliego. Se incluye un análisis muy detallado y trabajado para la instalación de PdC en las entradas/salidas de las ZBE, así como para la red de comunicaciones, introduciendo mejoras sobre lo requerido* *Los equipos propuestos (cámaras, grabador, VideoWall, etc.) cumplen las especificaciones técnicas. Se incluye 1 Sensor de calidad aire Smart Spot Air Quality de Libelium (no incluye sensor ruido); introduciendo mejoras significativas sobre lo requerido.* *La descripción de la Plataforma de Gestión, IN4CITY, cumple con los requisitos expresados en el PPT en cuanto a diseño, funcionalidades, seguridad, integración, etc.*	*3,2*

Epígrafe I.2. Módulos que componen la solución propuesta

La memoria deberá incluir, al menos, los diferentes módulos de gestión, control e información incluidos en este

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente (FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA) a las 11:58 del día 05/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:23 del día 06/02/2025. Por medio del código de verificación 412H50702B4Q6K6J0C3R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Pliego. Los módulos no requeridos o características novedosas de los módulos requeridos que impliquen a juicio del licitador un valor añadido sobre lo requerido, deberán especificarse claramente, evidenciando su valor añadido.

Esta memoria se acompañará de los siguientes anexos:

- *Ficha técnica de las cámaras proporcionadas por el licitador.*
- *Certificado de fiabilidad de OCR con más de un 95% de fiabilidad*
- *Ficha técnica de los sensores meteorológicos.*
- *Ficha técnica de los paneles de mensajes variables.*
- *El licitador deberá presentar el certificado de cumplimiento de la plataforma conforme a la norma UNE 178104:2017 o similar por parte de una entidad certificadora acreditada.*
- *Para la valoración del grado de desarrollo de la Plataforma de Gestión de la ZBE, cada licitador deberá aportar como parte de su oferta técnica un video demostrativo de una duración máxima de 15 minutos donde se expliquen las funcionalidades, módulos, etc. de la Plataforma ofertada, de modo que pueda evaluarse el grado de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el Pliego de Prescripciones, sus capacidades y funcionalidades.*

La documentación e información de estos anexos ha de limitarse a ofrecer exclusivamente información técnica, no siendo admisible la información tipo comercial o similar. En todo caso, la información comercial o similar a consideración de la administración no será tenida en cuenta y computará dentro del límite de páginas que se establece más adelante.

Cada capítulo o epígrafe de esta memoria será valorado por su correspondiente criterio de juicio de valor, de forma que cada criterio valorará únicamente y exclusivamente lo expresamente expuesto en el capítulo o epígrafe que le corresponde. Se considera obligatorio aportar los epígrafes II.1 y III.1, rechazándose las ofertas que no lo presenten.

	Capítulo	Puntuación máxima a obtener:
Capítulo I	Concepción general de la solución.	
Epígrafe I.2	**Módulos que componen la solución propuesta.**	**14**

N.	**EMPRESA**	**Puntos obtenidos**
1	EYSA, Estacionamientos y Servicios. S.A.U.	**5,6**
2	Aplicaciones Tecnológicas JUMA S.L.	**0**
3	SICE Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.	**5,6**
4	Tecnologías Viales Aplicadas TEVA S.L.	**5,6**
5	UTE ALUVISA - IMESAPI	**0**
6	UTE VALORIZA Servicios Medioambientales, S.A. – Innovaciones Tecnológicas del Sur, S.L. INNOVASUR	**5,6**

Detalle de las valoraciones.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente (FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA) a las 11:58 del día 05/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:23 del día 06/02/2025. Por medio del código de verificación 412H50702B4Q6K6J0C3R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Ayuntamiento de HUELVA

1	***EYSA***	***Puntación obtenida***
	No presenta, no cumplimenta suficientemente el epígrafe. ☐ *Adecuación de los módulos a lo requerido. ☐* *Se limita a cumplir con lo requerido. ☐* *La propuesta aporta valor añadido. ☑ Valorándose en base a:* *La propuesta aporta* ***mejoras significativas sobre lo requerido*** *(breve descripción de lo que se considera que aporta sobre lo requerido)* ***Valoración:*** *Los nuevos módulos aportan mejoras sobre lo requerido.* ***Los nuevos módulos aportan mejoras significativas sobre lo requerido.*** *Los nuevos módulos aportan valor añadido sobre lo requerido.* *Los nuevos módulos aportan valor añadido y calidad sobre lo requerido.* *Los nuevos módulos aportan valor añadido, calidad y aspectos innovadores sobre lo requerido.* *Valorándose en base a:* *- Incluye ficha técnica Cámaras LAM, pero no de Cámaras de Entorno.* *- Incluye Certificado fiabilidad OCR >95%* *- Incluye Ficha Técnica de Sensores meteorológicos* *- Incluye Ficha Técnica de Paneles de Mensajería Variable* *- Incluye certificado cumplimiento norma UNE 178104 por entidad certificadora.* *La descripción y el video de la Plataforma de Gestión, CityXplorer, es bastante completa y cumple con los requisitos expresados en el PPT en cuanto a diseño, funcionalidades, seguridad, integración, etc.* *Arquitectura ON-PREMISE (2 servidores, 1 para aplicaciones y 1 para bases de datos, 1 servidor de almacenamiento). Posibilidad de instalación Cloud AWS.* *Ofrecen integración con cualquier plataforma municipal: padrón, PMR, Taxis, apartamentos, etc.* *Aplicación WEB y Móvil para Usuarios de la ZBE.* *ENS Nivel ALTO.* *Módulo de Gestión de Dispositivos.* *Módulo GMAO.* *Implantación en varias ciudades de España, y otros proyectos (DGT, etc.)*	*5,6*
2	***JUMA***	***Puntación obtenida***
	No presenta, no cumplimenta suficientemente el epígrafe. ☑ *Adecuación de los módulos a lo requerido. ☐* *Se limita a cumplir con lo requerido. ☐* *La propuesta aporta valor añadido. ☐ Valorándose en base a:* *La propuesta presenta nuevos módulos sobre los requerido que aportan …….(breve descripción de lo que se considera que aporta sobre lo requerido)* ***Valoración:*** *Los nuevos módulos aportan mejoras sobre lo requerido.* *Los nuevos módulos aportan mejoras significativas sobre lo requerido.* *Los nuevos módulos aportan valor añadido sobre lo requerido.*	*0*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente (FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA) a las 11:58 del día 05/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:23 del día 06/02/2025. Por medio del código de verificación 412H50702B4Q6K6J0C3R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

	Los nuevos módulos aportan valor añadido y calidad sobre lo requerido. *Los nuevos módulos aportan valor añadido, calidad y aspectos innovadores sobre lo requerido.* *Valorándose en base a:* *- Incluye ficha técnica Cámaras.* *- No incluye Certificado fiabilidad OCR >95%* *- No incluye Ficha Técnica de Sensores meteorológicos* *- No incluye Ficha Técnica de Paneles de Mensajería Variable* *Ni en la memoria ni en el video se propone ninguna Plataforma de Gestión de ZBE concreta, sino que ambos se limitan a reproducir las funcionalidades y características exigidas en el PPT. No se detalla arquitectura, alojamiento, etc. No se evidencia su implantación en otras ciudades de España para la gestión de ZBE.*	
3	*SICE*	***Puntación obtenida***
	No presenta, no cumplimenta suficientemente el epígrafe. ☐ *Adecuación de los módulos a lo requerido. ☐* *Se limita a cumplir con lo requerido. ☐* *La propuesta aporta valor añadido. ☑ Valorándose en base a:* *La propuesta aporta* ***mejoras significativas sobre lo requerido*** *(breve descripción de lo que se considera que aporta sobre lo requerido)* ***Valoración:*** *Los nuevos módulos aportan mejoras sobre lo requerido.* ***Los nuevos módulos aportan mejoras significativas sobre lo requerido.*** *Los nuevos módulos aportan valor añadido sobre lo requerido.* *Los nuevos módulos aportan valor añadido y calidad sobre lo requerido.* *Los nuevos módulos aportan valor añadido, calidad y aspectos innovadores sobre lo requerido.* *Valorándose en base a:* *- Incluye ficha técnica Cámaras.* *- Incluye Certificado fiabilidad OCR >95%* *- Incluye Ficha Técnica de Sensores meteorológicos* *- Incluye Ficha Técnica de Paneles de Mensajería Variable* *La descripción y el vídeo de la Plataforma de Gestión es bastante completa y cumple con los requisitos expresados en el PPT en cuanto a diseño, funcionalidades, seguridad, integración, etc. La solución está basada en varias aplicaciones: SIDERA ANALITYCS (sin límite de licencias ni caducidad) SIDERA DIVA (gestión de zonas delimitadas al tráfico), SIDERA REPORT (generación de informes), SIDERA ANYWHERE (usuarios Web).* *Arquitectura ON-PREMISE (2 servidores, 2 Firewall, 2 Switches CAPA III, 2 armarios rack 19", dotados de SAI).* *Ofrece integración con Plataforma Expedientes Policía Local. No menciona integración con otras plataformas municipales.* *ENS Nivel MEDIO.* *Módulo de Gestión de Paneles de Mensajería Variable* *Módulo de Gestión de disponibilidad de plazas en aparcamientos* *Módulo medioambiental*	*5,6*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente (FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA) a las 11:58 del día 05/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:23 del día 06/02/2025. Por medio del código de verificación 412H50702B4Q6K6J0C3R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

	Módulo de control de velocidad (Fotorojo y Radar). *Módulo de gestión del tráfico* *Módulo GMAO.* *Implantación en varias ciudades de España y otros proyectos (Madrid Calle 30, etc.)*	
4	*TEVA*	***Puntación obtenida***
	No presenta, no cumplimenta suficientemente el epígrafe. ☐ *Adecuación de los módulos a lo requerido. ☐* *Se limita a cumplir con lo requerido. ☐* *La propuesta aporta valor añadido. ☑ Valorándose en base a:* *La propuesta aporta* ***mejoras significativas sobre lo requerido*** *(breve descripción de lo que se considera que aporta sobre lo requerido)* ***Valoración:*** *Los nuevos módulos aportan mejoras sobre lo requerido.* ***Los nuevos módulos aportan mejoras significativas sobre lo requerido.*** *Los nuevos módulos aportan valor añadido sobre lo requerido.* *Los nuevos módulos aportan valor añadido y calidad sobre lo requerido.* *Los nuevos módulos aportan valor añadido, calidad y aspectos innovadores sobre lo requerido.* *Valorándose en base a:* *- Incluye ficha técnica Cámaras.* *- Incluye Certificado fiabilidad OCR >95%* *- Incluye Ficha Técnica de Sensores meteorológicos* *- Incluye Ficha Técnica de Paneles de Mensajería Variable* *- Incluye certificado cumplimiento norma UNE 178104 por entidad certificadora.* *La descripción y vídeos de la Plataforma de Gestión ZENTRO es bastante completa y cumple con los requisitos expresados en el PPT en cuanto a diseño, funcionalidades, seguridad, integración, etc.* *Arquitectura ON-PREMISE (2 servidores, 1 servidor de almacenamiento, 1 Cabina de discos de almacenamiento). Posibilidad de instalación Cloud AWS.* *Ofrece integración Padrón, Open Certiac, Plataforma Expedientes Policía Local, etc.* *La descripción de la App y Web para ciudadanos es muy completa.* *ENS Nivel ALTO. ISO 27001.* *Módulo de Gestión de Dispositivos* *Módulo GMAO.* *Implantación en varias ciudades de España.*	*5,6*
5	*UTE ALUVISA IMESAPI*	***Puntación obtenida***
	No presenta, no cumplimenta suficientemente el epígrafe. ☑ *Adecuación de los módulos a lo requerido. ☐* *Se limita a cumplir con lo requerido. ☐* *La propuesta aporta valor añadido. ☐ Valorándose en base a:* *La propuesta presenta nuevos módulos sobre los requerido que aportan …….(breve descripción de lo que se considera que aporta sobre lo requerido)*	*0*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente (FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA) a las 11:58 del día 05/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:23 del día 06/02/2025. Por medio del código de verificación 412H50702B4Q6K6J0C3R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

	Valoración: *Los nuevos módulos aportan mejoras sobre lo requerido.* *Los nuevos módulos aportan mejoras significativas sobre lo requerido.* *Los nuevos módulos aportan valor añadido sobre lo requerido.* *Los nuevos módulos aportan valor añadido y calidad sobre lo requerido.* *Los nuevos módulos aportan valor añadido, calidad y aspectos innovadores sobre lo requerido.* *Valorándose en base a:* *La documentación y video aportados sobre la Plataforma se basan en una solución desarrollada en la ciudad de Almería para gestión del Tráfico, la cual integra algunos de los módulos que se requieren para la gestión de ZBE, realizado una descripción muy somera de ellos: gestión de accesos, autorizaciones, sanciones, módulos viajes. No obstante, no se describen el Módulo de gestión gráfica y estadística, el Módulo de Informes y el Módulo Gestión de Eventos.* *No se especifica información sobre su arquitectura, ni se detalla si la instalación es ON-PREMISE o CLOUD.* *Se incluye Portal web y App móvil, pero no se ofrecen detalles.* *No se incluye la integración con otras aplicaciones municipales.* *No se especifica nivel de cumplimiento ENS.* *Módulo de Gestión de Plazas de Aparcamientos Disuasorios.* *Módulo de visualización de sensores meteorológicos (Kunak Cloud).* *No se aportan evidencias de implantación en otras ciudades de España para la gestión de ZBE.*	
6	*UTE VALORIZA-INNOVASUR*	***Puntación obtenida***
	No presenta, no cumplimenta suficientemente el epígrafe. ☐ *Adecuación de los módulos a lo requerido. ☐* *Se limita a cumplir con lo requerido. ☐* *La propuesta aporta valor añadido. ☑ Valorándose en base a:* *La propuesta aporta* ***mejoras significativas sobre lo requerido*** *(breve descripción de lo que se considera que aporta sobre lo requerido)* ***Valoración:*** *Los nuevos módulos aportan mejoras sobre lo requerido.* ***Los nuevos módulos aportan mejoras significativas sobre lo requerido.*** *Los nuevos módulos aportan valor añadido sobre lo requerido.* *Los nuevos módulos aportan valor añadido y calidad sobre lo requerido.* *Los nuevos módulos aportan valor añadido, calidad y aspectos innovadores sobre lo requerido.* *Valorándose en base a:* *- Incluye ficha técnica Cámaras.* *- Incluye Certificado fiabilidad OCR >95%* *- Incluye Ficha Técnica de Sensores meteorológicos* *- Incluye Ficha Técnica de Paneles de Mensajería Variable* *- Incluye certificado cumplimiento norma UNE 178104 por entidad certificadora.* *La descripción y vídeos de la Plataforma de Gestión, IN4CITY, es bastante completa y cumple con los requisitos expresados en el PPT en cuanto a diseño, funcionalidades, seguridad, integración, etc.*	*5,6*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente (FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA) a las 11:58 del día 05/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:23 del día 06/02/2025. Por medio del código de verificación 412H50702B4Q6K6J0C3R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

	No se menciona en ningún momento el Módulo de Gestión de Sanciones. *Arquitectura ON-PREMISE (2 switches nodales, no se detallan servidores).* *Posibilidad de instalación Cloud.* *Ofrece integración con cualquier tipo de plataformas municipales: Padrón, Open Certiac, Plataforma Expedientes Policía Local, etc. además de otros dispositivos IoT.* *App y Web para ciudadanos.* *No se especifica nivel de cumplimiento ENS.* *Módulo Inventario municipal* *Módulo Gestión de Paneles de Mensajería Variable* *Módulo de Gestión de Dispositivos* *Portal de datos abiertos CKAN* *Módulo GMAO.* *Implantación en varias ciudades de España*	

Epígrafe II.1. Programa de los trabajos.

Los licitadores incluirán un programa que incluirá, al menos, los principales trabajos e hitos de cumplimiento, así como los medios humanos y materiales asignados a cada uno de los trabajos. Se acompañará de un cronograma que reflejará los trabajos, hitos y recursos. Se valorará positivamente el uso de metodologías de Gestión de Proyectos, como PMP y similares, para representar los tiempos, holguras, hitos, …

Cada capítulo o epígrafe de esta memoria será valorado por su correspondiente criterio de juicio de valor, de forma que cada criterio valorará únicamente y exclusivamente lo expresamente expuesto en el capítulo o epígrafe que le corresponde. Se considera obligatorio aportar los epígrafes II.1 y III.1, rechazándose las ofertas que no lo presenten.

Capítulo II		Puntuación máxima
Epígrafe II.1	**Programa de Trabajos**	**10**

N.	**EMPRESA**	**Puntos obtenidos**
1	EYSA, Estacionamientos y Servicios. S.A.U.	**4,25**
2	Aplicaciones Tecnológicas JUMA S.L.	**0**
3	SICE Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.	**4,50**
4	Tecnologías Viales Aplicadas TEVA S.L.	**5,00**
5	UTE ALUVISA - IMESAPI	**2,75**
6	UTE VALORIZA Servicios Medioambientales, S.A. – Innovaciones Tecnológicas del Sur, S.L. INNOVASUR	**1,75**

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente (FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA) a las 11:58 del día 05/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:23 del día 06/02/2025. Por medio del código de verificación 412H50702B4Q6K6J0C3R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Ayuntamiento de HUELVA

Detalle de las valoraciones.

	Capítulo	*Puntuación máxima a obtener:*
Capítulo II	*Concepción general de la solución.*	
Epígrafe II.1	***Planificación de los Trabajos***	***10***
Criterio	*Se valorará el alcance y adecuación de la planificación propuesta a los objetivos y resultados esperados*	
	En el caso que se limita a alcanzar lo requerido.	*0*
	Alguno o algunos *de los aspectos requeridos (**principales trabajos y su descripción, hitos, medios humanos y materiales, asignación de éstos a los trabajos y cronograma**) aportan calidad al trabajo y aportan valor añadido al proyecto.*	*0 a 7*
	Todos *de los aspectos requeridos (**principales trabajos y su descripción, hitos, medios humanos y materiales, asignación de éstos a los trabajos y cronograma**) aportan calidad al trabajo y aportan valor añadido al proyecto.*	*7,01 a 10*
1	***EYSA***	***Puntación obtenida***
	No cumplimenta suficientemente el epígrafe. ☐ *Se limita a cumplir con lo requerido. ☐* *Algunos de los aspectos requeridos aportan calidad al trabajo y/o valor añadido al proyecto. ☑* *Todos los aspectos requeridos aportan calidad al trabajo y/o aportan valor añadido al proyecto. ☐* *Valorándose en base a:* • *Presenta un plan de implementación detallado, estructurado en 4 fases y descripción detallada de las tareas, considerándose que aporta seguridad a la ejecución de los trabajos y consecución del objeto de proyecto.* • *Utilización de PMP. Planificación acorde a PMP.* • *Identifica los entregables e hitos de cada fase.* • *Los trabajos de Pruebas de Aceptación SAT y FAT aportan calidad.* • *Incluye un Plan de Formación muy detallado aportando calidad y asegurando la formación del personal que deberá realizar la explotación de la ZBE.* • *También presenta, muy resumido, un de Plan de Difusión, incluyendo monitorización evaluación.* • *Los hitos están claramente identificados en cada una de las fases e incluye un camino crítico bien definido y creíble. Tanto trabajos como hitos están claramente identificados en el diagrama Gantt* • *El equipo técnico, aunque adecuado, no detalla suficientemente su asignación de trabajos y tareas, con una identificación muy somera para algunas de los trabajos o tareas. Si bien, la creación de Comité de Seguimiento, con capacidad decisoria y ejecutiva se considera un*	***4,25***

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente (FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA) a las 11:58 del día 05/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:23 del día 06/02/2025. Por medio del código de verificación 412H50702B4Q6K6J0C3R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

	elemento de calidad. • *No se especifican medios materiales como vehículos.* ***La propuesta aporta** una muy buena planificación de los trabajos, de la formación y de la difusión. Buena identificación de Hitos y Camino Crítico. Adolece de mayor información de la asignación de los recursos humanos y de materiales*	
2	***JUMA***	***Puntación obtenida***
	No cumplimenta suficientemente el epígrafe. ☑ *Se limita a cumplir con lo requerido. ☐* *Algunos de los aspectos requeridos aportan calidad al trabajo y valor añadido al proyecto. ☐* *Todos los aspectos requeridos aportan calidad al trabajo y aportan valor añadido al proyecto. ☐* *Valorándose en base a:* ***NO APORTA EL EPÍGRAFE CORRESPONDIENTE REQUERIDO EN EL PLIEGO.*** ***Valoración: 0***	***0***
3	*SICE*	***Puntación obtenida***
	No cumplimenta suficientemente el epígrafe. ☐ *Se limita a cumplir con lo requerido. ☐* *Algunos de los aspectos requeridos aportan calidad al trabajo y/o valor añadido al proyecto. ☑* *Todos los aspectos requeridos aportan calidad al trabajo y/o aportan valor añadido al proyecto. ☐* *Valorándose en base a:* • *La propuesta presenta un plan de actuaciones muy detallado, incluyendo los tiempos de cada una de las 38 actividades. Se precisan los tiempos de dedicación del personal a cada actividad. La secuenciación y dedicaciones se consideran factibles y por tanto consecución del objeto de contrato.* • *Utilización de PMP y SCRUM. Planificación acorde a PMP.* • *Incluye un Plan de Formación detallado aportando calidad y asegurando la formación del personal que deberá realizar la explotación de la ZBE. Se especifica el personal que lo impartirá.* • *Escaso en Hitos. Se menciona un listado de hitos, no incorporado como tal.* • *Los Informes Mensuales (actividad 13) se consideran un elemento de aseguramiento del control de los trabajos.*	***4,50***

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente (FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA) a las 11:58 del día 05/02/2025y por Jefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:23 del día 06/02/2025. Por medio del código de verificación 412H50702B4Q6K6J0C3R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

	• *La estructura de Recursos Humanos es muy completa, en cuanto a perfiles, y detallada, por lo que respecta a la asignación de éstos a las 38 actividades en las que descompone el proyecto.* • *Incluye un resumen de los medios materiales, centrado en vehículos y maquinaría.* ***La propuesta aporta** una muy buena planificación de los trabajos y de la formación. Escasa identificación de Hitos.* *Muy buena asignación de Recursos Humanos.* *Medios materiales acorde a las necesidades.*	
4	*TEVA*	***Puntación obtenida***
	No cumplimenta suficientemente el epígrafe. ☐ *Se limita a cumplir con lo requerido. ☐* *Algunos de los aspectos requeridos aportan calidad al trabajo y valor añadido al proyecto. ☑* *Todos los aspectos requeridos aportan calidad al trabajo y aportan valor añadido al proyecto. ☐* *Valorándose en base a:* *Presenta una* • *Presenta una buena planificación de trabajos, subdividida en fases y tareas bien detalladas, reflejándose adecuadamente en el diagrama de Gantt. Incluye pruebas de aceptación FAT, SAT y SIT.* • *Utilización de PMP e ITIL.* • *La planificación incluye Plan de Formación con relación de cursos, sin mayor detalle.* • *Escaso en el Plan de Comunicación.* • *Identifica Hitos de Proyecto y Críticos, quedando claramente identificados, posicionados y expuestos.* • *Identifica perfiles de Recursos Humanos sin una asignación por a las fases y tareas.* • *Detalla medios materiales, centrada en los vehículos.* ***La propuesta aporta** una muy buena planificación de los trabajos. Muy buena identificación de Hitos. Adolece de mayor información de la asignación de los recursos humanos. La incorporación de un perfil en el campo de la movilidad e ITS aporta valor añadido. Medios materiales acorde a las necesidades.*	***5,00***
5	*UTE ALUVISA IMESAPI*	***Puntación obtenida***

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente (FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA) a las 11:58 del día 05/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:23 del día 06/02/2025. Por medio del código de verificación 412H50702B4Q6K6J0C3R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

	No cumplimenta suficientemente el epígrafe. ☐ *Se limita a cumplir con lo requerido. ☐* *Algunos de los aspectos requeridos aportan calidad al trabajo y valor añadido al proyecto. ☑* *Todos los aspectos requeridos aportan calidad al trabajo y aportan valor añadido al proyecto. ☐* *Valorándose en base a:* • *Basa la propuesta en 7 actividades, muy centradas en obra civil.* • *Aplicación de metodología PMP.* • *En cuanto a hitos, menciona someramente 3 hitos.* • *Los recursos humanos se muestran con detalle y desglosa las funciones de cada perfil.* • *Los medios materiales están detallados, tanto vehículos, como otros.* ***La propuesta aporta** una planificación muy centrada en la obra civil del proyecto. Hitos escasos. Buena asignación y asignación de funciones de recursos humanos. Y, también, del detalle de los medios materiales.*	***2,75***
6	***VALORIZA INNOVASUR***	***Puntación obtenida***
	No cumplimenta suficientemente el epígrafe. ☐ *Se limita a cumplir con lo requerido. ☐* *Algunos de los aspectos requeridos aportan calidad al trabajo y valor añadido al proyecto. ☑* *Todos los aspectos requeridos aportan calidad al trabajo y aportan valor añadido al proyecto. ☐* ***Valorándose en base a:*** • *Presenta una planificación genérica de PMP. En el Diagrama de Gantt se muestra fases, subfases y actividades. Se echa en falta la descripción de la planificación de éstas.* • *Utilización de PMP.* • *Hitos adecuados con descripción de cada uno de ellos. Incluye descripción del camino crítico.* • *Se muestran los equipos de trabajo y perfil de sus componentes, desarrollando las tareas de los Responsables y Director de Proyecto.* • *No se especifican medios materiales, como vehículos.* ***La propuesta aporta** la planificación basad en el diagramada de Gantt y transcribe el proceso de gestión de proyecto (PMP). Hitos adecuados y bien descritos. Adolece de asignación de funciones de Recursos Humanos. NO se especifican los medios materiales.*	***1,75***

Epígrafe II.2. Plan de Riesgos.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente (FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA) a las 11:58 del día 05/02/2025y por Jefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:23 del día 06/02/2025. Por medio del código de verificación 412H50702B4Q6K6J0C3R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Se incluirá un Plan de Riesgos etiquetándolos en función de su probabilidad y gravedad, incluyendo las medias que se tomarán en caso de darse el riesgo.
La detección temprana de los riesgos asegura que las respuestas a estos estén planificadas, por lo que los tiempos y costes de respuesta se reducirán en beneficio del proyecto. Se trata de presentar un Plan de Riesgos previsible y creíble.
Un Plan de Riesgos creíble con respuestas adecuadas a éstos, denota el conocimiento de la empresa adjudicataria en la ejecución de trabajos similares.
Las empresas licitadoras presentaran un Plan de Riesgos que identifique posibles riesgos y las respuestas previstas en caso de producirse el riesgo, para ello se incluirá una tabla con la siguiente información:

- *Descripción del riesgo. Incluya el factor que determina la existencia del riesgo.*
- *Probabilidad de ocurrir el riesgo. De 1 a 5, donde 5 identifica un riesgo con una alta probabilidad de ocurrir, y 1 una probabilidad muy baja.*
- *Grado de impacto. Grado de impacto en el proyecto si el riesgo se produce. De 1 a 5, donde 5 indica un impacto que pone en peligro la continuación del proyecto y 1 un impacto muy leve sin peligro para la continuidad del proyecto .*
- *Breve descripción del impacto si el riesgo ocurre.*
- *Respuesta prevista.*

Cada capítulo o epígrafe de esta memoria será valorado por su correspondiente criterio de juicio de valor, de forma que cada criterio valorará únicamente y exclusivamente lo expresamente expuesto en el capítulo o epígrafe que le corresponde. Se considera obligatorio aportar los epígrafes II.1 y III.1, rechazándose las ofertas que no lo presenten.

Tabla resumen.

Capítulo II		*Puntuación máxima*
Epígrafe II.2	***Plan de Riesgos.***	***6***

N.	***EMPRESA***	***Puntos obtenidos***
1	*EYSA, Estacionamientos y Servicios. S.A.U.*	*3*
2	*Aplicaciones Tecnológicas JUMA S.L.*	*0*
3	*SICE Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.*	*0*
4	*Tecnologías Viales Aplicadas TEVA S.L.*	*4*
5	*UTE ALUVISA IMESAPI*	*2*
6	*UTE VALORIZA Servicios Medioambientales, S.A. – Innovaciones Tecnológicas del Sur, S.L. INNOVASUR*	*0*

Detalle de las puntuaciones obtenidas.

	Capítulo	*Puntuación máxima a obtener:*
Capítulo II	*Concepción general de la solución.*	
Epígrafe II.2	***Plan de Riesgos.***	***6***
Criterio	*Se valorará la adecuada identificación de los riesgos y las respuestas.*	
	No presenta, no cumplimenta suficientemente el epígrafe.	*0*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente (FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA) a las 11:58 del día 05/02/2025y por Jefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:23 del día 06/02/2025. Por medio del código de verificación 412H50702B4Q6K6J0C3R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

	La propuesta de riesgos y respuestas se considera suficiente.	*0,1 a 3*
	La propuesta de riesgos y respuestas se considera suficiente y demuestra experiencia en trabajos a realizar.	*3,1 a 6*
1	***EYSA***	***Puntación obtenida***
	No cumplimenta suficientemente el epígrafe. ☐ *La propuesta se considera insuficiente. ☐* *La propuesta de riesgos y respuestas muestra conocimiento aplicable al objeto de contrato. ☑* *La propuesta de riesgos y respuestas muestra conocimiento aplicable al objeto de contrato y aporta seguridad a la ejecución del proyecto. ☐* ***Valorándose en base a**:* *Los riesgos mostrados, así como las respuestas a éstos muestran conocimientos sobre la implantación del objeto de contrato. Aunque aparecen riesgos que con una adecuada planificación no debería darse o tener un nivel de probabilidad muy bajo.*	***3***
2	***JUMA***	***Puntación obtenida***
	No cumplimenta suficientemente el epígrafe. ☑ *La propuesta se considera insuficiente. ☐* *La propuesta de riesgos y respuestas muestra conocimiento aplicable al objeto de contrato. ☐* *La propuesta de riesgos y respuestas muestra conocimiento aplicable al objeto de contrato y aporta seguridad a la ejecución del proyecto. ☐* ***Valorándose en base a**:* ***NO APORTA EL EPÍGRAFE CORRESPONDIENTE REQUERIDO EN EL PLIEGO.***	***0***
3	*SICE*	***Puntación obtenida.***
	No cumplimenta suficientemente el epígrafe. ☐ *La propuesta se considera insuficiente. ☑* *La propuesta de riesgos y respuestas muestra conocimiento aplicable al objeto de contrato. ☐* *La propuesta de riesgos y respuestas muestra conocimiento aplicable al objeto de contrato y aporta seguridad a la ejecución del proyecto. ☐* ***Valorándose en base a**:* *Describe un proceso de gestión de riesgos de forma general. No especificando riesgos que pudiesen darse en el proyecto objeto del contrato.*	***0***
4	*TEVA*	***Puntación obtenida.***
	No cumplimenta suficientemente el epígrafe. ☐ *La propuesta se considera insuficiente. ☐*	***4***

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente (FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA) a las 11:58 del día 05/02/2025y por Jefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:23 del día 06/02/2025. Por medio del código de verificación 412H50702B4Q6K6J0C3R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

	La propuesta de riesgos y respuestas muestra conocimiento aplicable al objeto de contrato. ☐ *La propuesta de riesgos y respuestas muestra conocimiento aplicable al objeto de contrato y aporta seguridad a la ejecución del proyecto. ☑* ***Valorándose en base a**:* *Muestra un buen Plan de Riesgos, basado en 9 categorías de riesgos bien identificadas. Buena matriz de riesgos que demuestra conocimientos sobre la implementación del objeto de contrato. Se incluye un número excesivo de riesgos, aunque algunos de ellos no deberían darse con una adecuada planificación.*	
5	*UTE ALUVISA IMESAPI*	***Puntación obtenida.***
	No cumplimenta suficientemente el epígrafe. ☐ *La propuesta se considera insuficiente. ☐* *La propuesta de riesgos y respuestas muestra conocimiento aplicable al objeto de contrato. ☑* *La propuesta de riesgos y respuestas muestra conocimiento aplicable al objeto de contrato y aporta seguridad a la ejecución del proyecto. ☐* ***Valorándose en base a**:* *Presenta un matriz clara y concisa. Aunque aparecen riesgos que con una adecuada planificación no debería darse o tener un nivel de probabilidad muy bajo.*	***2***
6	***VALORIZA INNOVASUR***	***Puntación obtenida.***
	No cumplimenta suficientemente el epígrafe. ☐ *La propuesta se considera insuficiente. ☑* *La propuesta de riesgos y respuestas muestra conocimiento aplicable al objeto de contrato. ☐* *La propuesta de riesgos y respuestas muestra conocimiento aplicable al objeto de contrato y aporta seguridad a la ejecución del proyecto. ☐* ***Valorándose en base a**:* *Describe un proceso de gestión de riesgos de forma general. Incluye una matriz de riesgos aplicable a una gran tipología d proyectos.*	***0***

Epígrafe III.1 Plan de Integración con Plataforma Horizontal de Smart City

Las empresas licitadoras presentaran un Plan de Integración de la solución propuesta con la Plataforma Horizontal de Smart City. Se realizará atendiendo Anexo Manual de integración de la Plataforma Horizontal de Smart City.

Cada capítulo o epígrafe de esta memoria será valorado por su correspondiente criterio de juicio de valor, de forma que cada criterio valorará únicamente y exclusivamente lo expresamente expuesto en el capítulo o epígrafe

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente (FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA) a las 11:58 del día 05/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:23 del día 06/02/2025. Por medio del código de verificación 412H50702B4Q6K6J0C3R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Ayuntamiento de HUELVA

que le corresponde. Se considera obligatorio aportar los epígrafes II.1 y III.1, rechazándose las ofertas que no lo presenten.

	Capítulo	*Puntuación máxima a obtener:*
Capítulo I	*Concepción general de la solución.*	
Epígrafe III.1	***Plan de Integración con Plataforma Horizontal de Smart City.***	
Criterio	*Se valorará la adecuación del Plan de Integración propuesto para alcanzar la mejor integración posible*	*7*
	Considerando que el grado de integración propuesto puede estar entre 1 y 3, siendo 1 como grado mínimo deseable de integración, 2 como grado medio, que resulta adecuado, y 3 como grado óptimo:	
	Grado 1	*1*
	Grado 2	*3,5*
	Grado 3	*7*

N.	***EMPRESA***	***Puntos obtenidos***
1	*EYSA, Estacionamientos y Servicios. S.A.U.*	***7***
2	*Aplicaciones Tecnológicas JUMA S.L.*	***0***
3	*SICE Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.*	***7***
4	*Tecnologías Viales Aplicadas TEVA S.L.*	***7***
5	*UTE ALUVISA - IMESAPI*	***0***
6	*UTE VALORIZA Servicios Medioambientales, S.A. – Innovaciones Tecnológicas del Sur, S.L. INNOVASUR*	***7***

Detalle de las valoraciones.

Epígrafe III.1	***Plan de Integración con Plataforma Horizontal de Smart City.***	
Criterio	*Se valorará la adecuación del Plan de Integración propuesto para alcanzar la mejor integración posible*	*7*
	Considerando que el grado de integración propuesto puede estar entre 1 y 3, siendo 1 como grado mínimo deseable de integración, 2 como grado medio, que resulta adecuado, y 3 como grado óptimo:	
	Grado 1	*1*
	Grado 2	*3,5*
	Grado 3	*7*

1	***EYSA***	***Puntación obtenida***
	No cumplimenta suficientemente el epígrafe. ☐ *No alcanza el grado mínimo deseable. ☐* *Alcanza el Grado 1 ☐*	*7*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente (FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA) a las 11:58 del día 05/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:23 del día 06/02/2025. Por medio del código de verificación 412H50702B4Q6K6J0C3R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

	Alcanza el Grado 2 ☐ *Alcanza el Grado 3 ☑* *Valorándose en base a:* *Se presenta un plan de integración detallado, que incluye: objetivos de la integración, grado de integración propuesto, metodología de integración, herramientas y tecnologías empleados.* *Se afirma que la plataforma es completamente compatible con FIWARE y se aporta certificado acreditativo de desarrollo de la plataforma CityXplorer conforme UNE178104, lo cual asegura la alineación con diseño y estándares empleados por FIWOO.*	
2	***JUMA***	***Puntación obtenida***
	No cumplimenta suficientemente el epígrafe. ☑ *No alcanza el grado mínimo deseable. ☐* *Alcanza el Grado 1 ☐* *Alcanza el Grado 2 ☐* *Alcanza el Grado 3 ☐* *Valorándose en base a:* *No se propone ninguna Plataforma de Gestión particular, sino que la oferta se limita a reproducir las funcionalidades y características exigidas en el PPT, sin proponer soluciones específicas.* *Aunque menciona la integración con la plataforma FIWOO y el cumplimiento de la norma UNE 178104, no se incluye una Planificación detallada, ni una metodología clara para alcanzar el grado óptimo de integración.* *No se aporta certificado acreditativo desarrollo plataforma conforme UNE178104*	*0*
3	***SICE***	***Puntación obtenida***
	No cumplimenta suficientemente el epígrafe. ☐ *No alcanza el grado mínimo deseable. ☐* *Alcanza el Grado 1 ☐* *Alcanza el Grado 2 ☐* *Alcanza el Grado 3 ☑* *Valorándose en base a:* *Se incluye una Planificación detallada, incluyendo proceso de integración, cronograma y recursos, etc.* *Se aportan acuerdos firmados con las empresas Secmotic (desarrolladora inicial de FIWOO) y Elliot Cloud (empresa especializada en Plataformas de Smart City) para la colaboración en la integración.* *Se afirma que la plataforma es completamente compatible con FIWARE y que SIDERA ANALITYCS está diseñada conforme UNE178104, lo cual asegura la alineación con diseño y estándares empleados por FIWOO. No obstante, se aporta una Declaración responsable, no un Certificado Acreditativo firmado por una entidad externa.*	*7*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente (FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA) a las 11:58 del día 05/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:23 del día 06/02/2025. Por medio del código de verificación 412H50702B4Q6K6J0C3R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

4	***TEVA***	***Puntación obtenida***
	No cumplimenta suficientemente el epígrafe. ☐ *No alcanza el grado mínimo deseable. ☐* *Alcanza el Grado 1 ☐* *Alcanza el Grado 2 ☐* *Alcanza el Grado 3 ☑* *Valorándose en base a:* *Se incluye una Planificación detallada, incluyendo análisis de la situación actual y estado del arte, diseño de la integración, proceso de integración, y casos de uso.* *Se afirma que la plataforma ZENTRO es completamente compatible con FIWARE y se aporta certificado acreditativo desarrollo plataforma conforme UNE178104, lo cual asegura la alineación con diseño y estándares empleados por FIWOO.*	*7*
5	***UTE ALUVISA IMESAPI***	***Puntación obtenida***
	No cumplimenta suficientemente el epígrafe. ☐ *No alcanza el grado mínimo deseable. ☑* *Alcanza el Grado 1 ☐* *Alcanza el Grado 2 ☐* *Alcanza el Grado 3 ☐* *Valorándose en base a:* *Garantiza la integración con FIWOO a través de la API de Gestión de la plataforma, así como el cumplimiento de la norma UNE 178104. No obstante, no se incluye una Planificación detallada, ni una metodología clara para alcanzar el grado óptimo de integración.* *Se afirma que se contará con la empresa SKG TECNOLOGÍA como empresa especializada en soluciones software que aportará las soluciones necesarias para la integración.*	***0***
6	***UTE VALORIZA-INNOVASUR***	***Puntación obtenida***
	No cumplimenta suficientemente el epígrafe. ☐ *No alcanza el grado mínimo deseable. ☐* *Alcanza el Grado 1 ☐* *Alcanza el Grado 2 ☐* *Alcanza el Grado 3 ☑* *Valorándose en base a:* *Se incluye una Planificación detallada, incluyendo proceso de extracción de datos, presentación de los datos, tecnologías de integración, y metodología.* *Se afirma que la plataforma IN4CITY es completamente compatible con FIWARE y se aporta certificado acreditativo desarrollo plataforma conforme UNE178104, lo cual asegura la alineación con diseño y estándares*	***7***

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente (FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA) a las 11:58 del día 05/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:23 del día 06/02/2025. Por medio del código de verificación 412H50702B4Q6K6J0C3R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

	empleados por FIWOO. *Se afirma que INNOVASUR ha adquirido la empresa Fiwoo Smart Solutions S.L. y por tanto dispone del código fuente de la plataforma FIWOO Smart.*	

A continuación la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios basados en juicios de valor, emitido por el Intendente Principal, D. Miguel Ángel García Rosa, antes trascrito.

7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 85/2024 - Suministro e implantación de zona de bajas emisiones en el término municipal de Huelva.

Por el Secretario suplente de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres Tres, de criterios objetivos de las empresas admitidas a licitación con el siguiente contenido:

NIF: B29732898 Aplicaciones Tecnológicas Juma S.L.

- Propuesta económica: 849.669,55 € e I.V.A. por importe de 178.430,61 €, sumando un total de 1.028.100,16 €.
- Compromiso de aumento del número de paneles de información variable (incluida su instalación): 3 adicionales.
- Compromiso de aumento del número de cámaras: 3 unidades adicionales.

- Acreditación de la formación del Director/a del Proyecto en auditor/a interno/a de medio ambiente.

- Certificado ISO 27001:2013
- Certificado ISO 9001:2015
- Certificado ISO 14001:2015

NIF: A28385458 Estacionamientos y Servicios, S.A.U.

- Propuesta económica: 625.982,86 € e I.V.A. por importe de 131.456,40 €, sumando un total de 757.439,26 €.
- Compromiso de aumento del número de paneles de información variable (incluida su instalación): 4 adicionales.
- Compromiso de aumento del número de cámaras: 3 unidades adicionales.

- Acreditación de la formación del Director/a del Proyecto en auditor/a interno/a de medio ambiente.

NIF: A28010478-A08523094 UTE Imesapi-Alumbrados Viarios.

- Propuesta económica: 719.273,55 € e I.V.A. por importe de 151.047,45 €, sumando un total de 870.321,00 €.
- Compromiso de aumento del número de paneles de información variable (incluida su instalación): 4 adicionales.
- Compromiso de aumento del número de cámaras: 3 unidades adicionales.

- Acreditación de la formación del Director/a del Proyecto en auditor/a interno/a de medio ambiente

NIF: B23592181 UTE Innovaciones Tecnológicas del Sur, S.L.-Valoriza Servicios Medioambientales S.A.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente (FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA) a las 11:58 del día 05/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:23 del día 06/02/2025. Por medio del código de verificación 412H50702B4Q6K6J0C3R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- Propuesta económica: 651.281,51€ e I.V.A. por importe de 136.769,11€, sumando un total de 788.050,62€.

- Compromiso de aumento del número de paneles de información variable (incluida su instalación): 4 adicionales.

- Compromiso de aumento del número de cámaras: 3 unidades adicionales.

- Acreditación de la formación del Director/a del Proyecto en auditor/a interno/a de medio ambiente

NIF: A28002335 Sociedad Ibérica De Construcciones Eléctricas, S.A. (SICE)

- Propuesta económica: 633.942,92 € e I.V.A. por importe de 133.128,01 €, sumando un total de 767.070,93 €.

- Compromiso de aumento del número de paneles de información variable (incluida su instalación): 4 adicionales.

- Compromiso de aumento del número de cámaras: 3 unidades adicionales.

- Acreditación de la formación del Director/a del Proyecto en auditor/a interno/a de medio ambiente

NIF: B81857567 Tecnologías Viales Aplicadas Teva, S.L.

- Propuesta económica: 504.703,71 € e I.V.A. por importe de 105.987,78 €, sumando un total de 610.691,49 €.

- Compromiso de aumento del número de paneles de información variable (incluida su instalación): 4 adicionales.

- Compromiso de aumento del número de cámaras: 3 unidades adicionales.

- Acreditación de la formación del Director/a del Proyecto en auditor/a interno/a de medio ambiente

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, remitir el contenido de los sobres Tres, de criterios objetivos, al Intendente Principal, D. Miguel Ángel García Rosa, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 142/2024 - Servicio de diseño y producción de los actos institucionales con motivo del día de Huelva 2025.

Por el secretario suplente de la mesa de contratación se da cuenta del Informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª. Susana Compañy Hierro, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del servicio de diseño y producción de los actos institucionales con motivo del día de Huelva 2025, a la empresa S22 Digital, S.L. con CIF: B87951232 y correo a efecto de notificaciones elvira@s22digital.com, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME PREVIO A LA CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE LOS ACTOS INSTITUCIONALES CON MOTIVO DEL DÍA DE HUELVA 2025, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Con fecha 20 de diciembre de 2024 se requirió a la empresa para que, previamente a la adjudicación del contrato, presentara la documentación preceptiva, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público. En el trámite referido, la documentación aportada por la mercantil es la siguiente:

- Solvencia económica y financiera: *De conformidad con lo establecido en el art.90 de la LCSP, la justificación de la solvencia técnica del empresario se acreditará mediante una relación de los principales servicios efectuados en el curso de los tres (3) últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente (FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA) a las 11:58 del día 05/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:23 del día 06/02/2025. Por medio del código de verificación 412H50702B4Q6K6J0C3R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

del contrato, avalados por certificados expedidos o visados por el órgano competente, debiendo ser el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato. En la relación acreditativa se indicarán los importes, fechas y destinatario público o privado de los servicios.

Presenta cuentas anuales del ejercicio 2023 de la entidad mostrando una cifra de negocios en el ejercicio 2023 de 489.904,30 €, cumpliendo con los requisitos de solvencia económica exigidos en el pliego.

***- Solvencia técnica y profesional**: De conformidad con lo establecido en el art.90 de la LCSP, la justificación de la solvencia técnica del empresario se acreditará mediante relación de los trabajos efectuados en el curso de los tres (3) últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, avalados por certificados expedidos o visados por el órgano competente, debiendo ser el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato. Presenta certificados de buena ejecución por importe superior al 70% de la anualidad media del contrato.*

Asimismo, se exige haber realizado al menos 3 eventos de igual o similar naturaleza con un aforo de asistentes igual o superior a 500 personas en los tres últimos ejercicios.

Además se exige un equipo mínimo adscrito a la ejecución del Contrato que reúna las siguientes condiciones:

1. *Coordinador del proyecto y regidor de la gala. Experiencia acreditada de más de 5 años en la realización de coordinación de eventos.*
2. *Responsable protocolo. Experiencia acreditada de más de 3 años en actividades relacionadas en relaciones públicas o similares. Conocimiento acreditado del Protocolo de Huelva.*
3. *Diseñador gráfico. Titulación relacionada con las artes gráficas y experiencia más de 3 años en trabajos relacionados con creatividades para eventos.*
4. *Profesional de vídeo. Experiencia de más de 3 años en grabación y realización de videos.*
5. *Técnico/a realización y/o producción. Experiencia de más de 5 años en la coordinación técnica y audiovisual de eventos de similar naturaleza*
6. *Presentador/a día (locutor) o conductor de la Gala. Experiencia de más de 5 años en la presentación de este tipo de eventos.*
7. *Dos intérpretes de lenguaje de signos.*
8. *8 azafatas/os día de la Gala y ensayo.*

En este sentido existe informe respecto al cumplimiento de la solvencia adicional y la adscripción de medios personales emitido por la persona responsable del contrato con fecha 9 de enero de 2025.

- *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, de la exención del pago del mismo y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.*

- *Justificante de haber depositado en la Tesorería Municipal el importe correspondiente a la constitución de la garantía definitiva, por un importe de 1.255,1 euros. Consta transferencia de dicha cantidad, con fecha valor 23 de diciembre de 2024 en concepto de garantía definitiva.*

- *Personas trabajadoras con discapacidad**. Presenta declaración de no disponer de un número superior a 50 trabajadores en plantilla.***

Las personas licitadoras que tengan un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla estarán obligadas a contar con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de personas trabajadoras con discapacidad. A tal efecto, deberán aportar, en todo caso, un certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente (FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA) a las 11:58 del día 05/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:23 del día 06/02/2025. Por medio del código de verificación 412H50702B4Q6K6J0C3R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

misma. En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas. Asimismo, podrán hacer constar en el citado certificado el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la plantilla, a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.

Las personas licitadoras que tengan menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, deberán aportar, en todo caso, un certificado acreditativo del número de personas trabajadoras con discapacidad de plantilla.

- *Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres deberán acreditar la elaboración y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en el mismo:

1. Las personas licitadoras que tengan más de 50 personas trabajadoras.
2. Cuando así se establezca en el Convenio Colectivo que sea de aplicación, en los términos previstos en el mismo.
3. Cuando la autoridad laboral hubiera acordado en un procedimiento sancionador la sustitución de las sanciones accesorias por la elaboración y aplicación de dicho plan, en los términos que se fijen en el indicado acuerdo.

Presenta declaración de no disponer de un número superior a 50 trabajadores en plantilla.
Se adjunta certificado de inscripción en el ROLECE.
Asimismo, cuenta con certificado positivo emitido por la Agencia Tributaria Estatal, la Agencia Tributaria de Andalucía, de la Seguridad Social y de la Agencia Provincial Tributaria de Huelva.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada. "

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del servicio de diseño y producción de los actos institucionales con motivo del día de Huelva 2025, de conformidad con el informe emitido por la Técnico de la Administración General del Departamento de Contratación, Dª. Susana Compañy Hierro, antes trascrito.

9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 100/2024 - Asistencia técnica para la redacción de proyecto constructivo, estudio de seguridad y salud y dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras de reforma integral de la casa grande de la Casa Colón.

Por el secretario suplente de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente emitido por la Jefa de Sección de Proyectos y Obras, Dª. Montserrat Plaza Fuentes, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"INFORME TÉCNICO SOBRE VALORACIÓN DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMATICAMENTE CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE 038/2024/342 (032/2024/80) RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO CONSTRUCTIVO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, ASÍ COMO DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "REFORMA INTEGRAL DE LA CASA GRANDE DE CASA COLÓN (AISLAMIENTO TÉRMICO, ADECUACIÓN DE ESPACIOS

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente (FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA) a las 11:58 del día 05/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:23 del día 06/02/2025. Por medio del código de verificación 412H50702B4Q6K6J0C3R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

EXPOSITIVOS, SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA)" PARA LA CREACIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO "THE BRITISH LEGACY" (PSTD HUELVA THE BRITISH LEGACY).

Se emite el presente informe al objeto de valorar las ofertas aportada por las empresas licitadoras a la ejecución de las actuaciones para la contratación del SERVICIO de REDACCIÓN DE PROYECTO CONSTRUCTIVO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, ASÍ COMO DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN, DE LAS OBRAS DE "REFORMA INTEGRAL DE LA CASA GRANDE DE CASA COLÓN (AISLAMIENTO TÉRMICO, ADECUACIÓN DE ESPACIOS EXPOSITIVOS. SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA", con arreglo a las condiciones y características prevenidas en los pliegos de condiciones.

En base a lo dispuesto en la sección novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) relativa a "8ª.-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN", se establece:

[...]

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES CON CIFRAS O PORCENTAJES OBTENIDAS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (TOTAL 82 puntos)

1. OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA (HASTA 49 PUNTOS)

Para el cálculo de la puntuación de las ofertas, se empleará la siguiente expresión matemática:

$$P_A = P_{máx} \sqrt{\frac{B_A}{B_{máx}}}$$

Donde,

P_A *es puntuación obtenida en este apartado por la oferta A*
$P_{máx}$ *es la puntuación máxima correspondiente a este apartado. Su valor es 49.*
B_A *es la baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.*
$B_{máx}$ *es baja máxima, expresada en tanto por cien.*

Mediante esta fórmula, se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, atendiendo a la proporcionalidad, aplicando la expresión propuesta.

1.1 OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS: El artículo 149 LCSP prevé que, en el caso de varios criterios de adjudicación, los pliegos deberán prever los parámetros para que una oferta sea considerada temeraria, es decir, que en el caso de varios criterios de adjudicación el pliego deberá determinar la fórmula de cálculo de la temeridad de las ofertas. En el caso de un único criterio de valoración el artículo 85 del Real Decreto 1098/2011, del Reglamento de la LCAP establece los criterios para apreciar la baja temeraria. El presente pliego, al establecerse varios criterios de adjudicación, expresamente manifiesta la aplicación supletoria del artículo 85 del Real Decreto 1098/2011, del Reglamento de la LCAP, en sus apartados 1 a 4 en lo concerniente a la propuesta económica.

2. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA FASE I DEL CONTRATO, CORRESPONDIENTE A LA REDACCIÓN DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD (HASTA 8 PUNTOS)

Los licitadores podrán proponer un plazo de ejecución menor en sus ofertas para el total de la primera Fase. En el Presente Pliego, se establece un plazo de ejecución máximo de la Fase I del Contrato de redacción de Proyecto de Construcción y Estudio de Seguridad y Salud, de TRES MESES (3,0), equivalente a 13 semanas, desde la firma del Contrato para la entrega Proyecto Constructivo. Reseñar que la semana se cuenta por días naturales, es decir, de lunes a domingo.

Se valorará con 2 puntos por cada semana de reducción del plazo de ejecución total de la Fase I, hasta un total de 8 puntos.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente (FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA) a las 11:58 del día 05/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:23 del día 06/02/2025. Por medio del código de verificación 412H50702B4Q6K6J0C3R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

La reducción del plazo propuesto por el licitador, no supondrá en ningún caso una merma en la calidad y alcance de los trabajos objeto del Contrato. Deberá tener en consideración, los plazos para que el Técnico Supervisor del Contrato pueda revisar los trabajos para su aprobación o indicación de corrección, plazo durante el cual el Adjudicatario podrá ir elaborando documentación complementaria solicitada en el presente Pliego.

Como justificación, el licitador presentará un cronograma de trabajos acreditativo del plazo de ejecución ofertado para el desarrollo de la Fase I del Contrato de redacción de Proyecto de Construcción y Estudio de Seguridad y Salud, respectivamente. Se elaborará a modo de diagrama de barras, incluyendo las distintas actividades a desarrollar, dividido por semanas para el Proyecto de Construcción y Estudio de Seguridad y Salud.

3. DOTACIÓN CON MEDIOS DE ESPECIALIZACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO ADICIONALES A LOS DESCRITOS EN EL PRESENTE PLIEGO (15 PUNTOS)

Se valorará en este apartado la dotación de personal adicionalmente cualificado con respecto al mínimo exigido como Equipo Técnico en la Cláusula 15ª y en la Solvencia Técnica, entendiendo que redundará en la calidad del servicio por conocimientos sectoriales, especializados, o experiencia acreditada en este tipo de proyectos y su dirección, lo cual reforzará y mejorará cualitativamente la realización de diferentes tareas del Contrato.

- *Se asignarán **10 puntos**, por la participación de un profesional experto, con experiencia mínima de 5 años, y que haya intervenido en el desarrollo de al menos un proyecto de acondicionamiento de espacio expositivo en edificio con valor patrimonial, (Arquitecto, Arquitecto Técnico, Ingeniero Industrial, o titulación con atribuciones profesionales en trabajos de instalaciones). Se acreditará mediante la presentación de certificados expedidos por la Administración Pública promotora de la actuación, con señalamiento de la denominación del Proyecto, fecha de su firma (año) y su Presupuesto de Ejecución Material.*
- *Se asignarán **5 puntos**, por la participación de un profesional experto, con experiencia mínima de 3 años, para el desarrollo de los trabajos de restauración paisajística e instalaciones de riego automático en las fases de Anteproyecto, Proyecto de Construcción y Dirección de Obra (Ingeniero de Montes, Ingeniero Agrónomo, o sus correspondientes Ingenierías Técnicas ó Grados Universitarios equivalentes). Se asignarán 0 puntos a la oferta que no cumpla o no acredite adecuadamente lo solicitado.*

La participación de este personal adicional y sus diferentes cometidos, no debe aparecer reflejada ni justificarse, en la memoria técnica aportada en el criterio de adjudicación relativo a descripción de la metodología y operativa a utilizar en Fase de Proyecto de Construcción; y en Fase de Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud, respectivamente.

4. EXPERIENCIA DEL EQUIPO TÉCNICO EN LA REDACCIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, DE OBRAS DE SIMILAR NATURALEZA (HASTA 10 PUNTOS)

Se valorará la experiencia del Autor del Proyecto y Director de Obra, y del Coordinador de Seguridad y salud, en trabajos similares realizados (ya finalizados) para una Administración Pública, en los últimos 10 años, cuyo presupuesto de Ejecución Material sea superior a 500.000 €. Se entiende como trabajos similares, aquellos proyectos y obras de rehabilitación y/o acondicionamiento de espacio expositivo cuyo contenido verse en su totalidad sobre alguna de las Actuaciones incluidas en el presente Pliego, ó aquellos que contemplen en parte al menos tres de las mismas, representando un porcentaje superior al 40 % de su correspondiente PEM:

- Aislamiento climático.
- Renovación del sistema de climatización.
- Sustitución del sistema de iluminación por LED.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente (FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA) a las 11:58 del día 05/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:23 del día 06/02/2025. Por medio del código de verificación 412H50702B4Q6K6J0C3R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- Digitalización de espacios interpretativos.
- Jardinería, arbolado, zonas verdes.
- Sistemas de riego automático.

No serán susceptibles de valoración en este apartado, los trabajos presentados por el Equipo, como parte de la solvencia técnica del licitador, ni los aportados en el apartado 4 anterior de medios de especialización adicionales. Se considerarán los siguientes extremos:

*4.1 EXPERIENCIA DEL AUTOR DEL PROYECTO Y DIRECTOR DE LAS OBRAS EN REDACCIÓN DE PROYECTOS SIMILARES (HASTA **4 PUNTOS**)*

Se valorará a partir de un mínimo de 2 Proyectos con un punto, incrementándose la puntación en un punto más por cada nuevo Proyecto, de la siguiente forma:

Por la redacción de 2 Proyectos	*1 punto*
Por la redacción de 3 Proyectos	*2 puntos*
Por la redacción de 4 Proyectos	*3 puntos*
Por la redacción de 5 Proyectos o más	*4 puntos*

Se acreditará mediante la presentación de certificados expedidos por la Administración Pública promotora de la actuación, con señalamiento de la denominación del Proyecto, fecha de su firma (año) y su Presupuesto de Ejecución Material. Asimismo se acompañará declaración responsable del Autor del Proyecto, en la que se definan los Proyectos incluidos en cuanto a la naturaleza de los mismos, conforme a lo expresado anteriormente; y de una copia firmada de la hoja resumen del presupuesto de cada uno de ellos, extraída del Documento Presupuesto correspondiente.

*4.2 EXPERIENCIA DEL AUTOR DEL PROYECTO Y DIRECTOR DE LAS OBRAS COMO DIRECTOR DE OBRAS SIMILARES (HASTA **4 PUNTOS**)*

Se valorará a partir de un mínimo de 2 Direcciones de Obra con un punto, incrementándose la puntación en un punto más por cada nueva Dirección de Obra, de la siguiente forma:

Por la Dirección de Obra de 2 Proyectos	*1 punto*
Por la Dirección de Obra de 3 Proyectos	*2 puntos*
Por la Dirección de Obra de 4 Proyectos	*3 puntos*
Por la Dirección de Obra de 5 Proyectos o más	*4 puntos*

Se acreditará mediante la presentación de certificados expedidos por la Administración Pública promotora de la actuación, con señalamiento de la denominación del Proyecto objeto de la Dirección de Obra, fecha de finalización de la obra (año) y su Presupuesto de Ejecución Material. Asimismo se acompañará declaración responsable del Director de Obra, en la que se definan los Proyectos objeto de Dirección de Obra incluidos en cuanto a la naturaleza de los mismos, conforme a lo expresado anteriormente; y de una copia firmada de la hoja resumen del presupuesto de cada uno de ellos, extraída del Documento Presupuesto correspondiente.

*4.3 EXPERIENCIA DEL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD, EN OBRAS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS (HASTA **2 PUNTOS**)*

Se valorará a partir de un mínimo de 2 Coordinaciones de Seguridad y Salud en fase de ejecución con un punto, incrementándose la puntación en un punto más por cada nueva Coordinación, de la siguiente forma:

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente (FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA) a las 11:58 del día 05/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:23 del día 06/02/2025. Por medio del código de verificación 412H50702B4Q6K6J0C3R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Por 2 Obras como Coordinador	*1 punto*
Por 3 Obras o más como Coordinador	*2 puntos*

Se acreditará mediante la presentación de certificados expedidos por la Administración Pública promotora de la actuación, con señalamiento de la denominación del Proyecto objeto de la Coordinación, fecha de finalización de la obra (año) y su Presupuesto de Ejecución Material. Asimismo se acompañará declaración responsable del Coordinador de Seguridad y Salud, en la que se definan los Proyectos objeto de Coordinación incluidos en cuanto a la naturaleza de los mismos, conforme a lo expresado anteriormente; y de una copia firmada de la hoja resumen del presupuesto de cada uno de ellos, extraída del Documento Presupuesto correspondiente.

[…]

Se valoran a continuación las ofertas aportadas.

Concurren a la licitación las siguientes empresas:

- Manuel de Leyva de la Iglesia.
- Técnicas Gades, S.L.
- Gabitel Soluciones Técnicas, S.L.

*La prestación del servicio definido tiene el siguiente Valor **Máximo** Estimado del Contrato:*

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (€)	***IVA 21 % (€)***
147.000,00 €	*30.870,00 €*

LICITADOR	***OFERTA ECONOMICA (€)***	***BAJA %***	***BAJA MAX %***
Manuel de Leyva de la Iglesia	*105.000,00 €*	*-28,571429*	*-28,571429*
Técnicas Gades, S.L.	*111.111,11 €*	*-24,414244*	*-28,571429*
Gabitel Soluciones Técnicas, S.L.	*114.983,00 €*	*-21,780272*	*-28,571429*

Tabla 1. Bajas en tanto por ciento sobre el tipo de licitación. Cantidades sin IVA.

Dado que han concurrido tres licitadores, conforme a lo establecido en el artículo 85 del RD 1098/2001, se observa que la oferta de Manuel de Leyva de la Iglesia es superior a 25%, por lo que se considera desproporcionada.

Por lo anterior, para poder valorar la propuesta se entiende que se deberá justificar el motivo de la presentación de una oferta anormalmente baja, por lo que el 4 de diciembre de 2024 se informa que dada la presunción de encontrarnos ante una oferta anormalmente baja presentada por Manuel de Leyva de la Iglesia se propone requerir al licitador justificación de la misma de manera que se pueda valorar que dicha reducción no afectará a la calidad e integridad del servicio prestado.

Visto el informe justificativo de valores anormales suscrito el 7 de enero de 2025 por el mencionado licitador en el que se desglosan los costes tenidos en cuenta para la oferta económica, detallándose horas de trabajo de cada uno de los redactores, gastos adicionales de infraestructura técnica, coste de desplazamientos, repercusión de gastos generales… y en el cual se concluye que con el precio ofertado se encontrarían con un porcentaje de beneficio neto del 29,43 % que permitiría contar con un margen para asumir posibles gastos no previstos. Para apoyar dichos argumentos se aportan cuatro anexos con la factura del alquiler de la oficina, el recibo del seguro de responsabilidad civil, el recibo de la cuota de colegiación del COAS y el convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente (FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA) a las 11:58 del día 05/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:23 del día 06/02/2025. Por medio del código de verificación 412H50702B4Q6K6J0C3R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

En base al informe y los anexos aportados por el licitador, se considera justificada la viabilidad de la consecución de las exigencias contenidas en el pliego tras analizar la justificación aportada, aceptándose la aclaración remitida en contestación al requerimiento practicado.

Al objeto de determinar la existencia de bajas desproporcionadas se determina la media aritmética de las ofertas aportadas (la cantidad expuesta no incluye el concepto de IVA):
OFERTA MEDIA: 110.364,70 euros.

LICITADOR	***OFERTA ECONOMICA (€)***	***BAJA SOBRE LA OFERTA MEDIA %***
Manuel de Leyva de la Iglesia	*105.000,00 €*	*-4,860884*
Técnicas Gades, S.L.	*111.111,11 €*	*-0,676312*
Gabitel Soluciones Técnicas, S.L.	*114.983,00 €*	*4,184581*

Tabla 2. Porcentaje de bajas sobre la oferta media.

Aplicando el criterio establecido para determinar las ofertas desproporcionadas o temerarias y, tal y como se observa en la tabla 2, ninguna de las ofertas realizadas se encuentra en situación de presunción de anormalidad, al no proponerse ninguna oferta que sea inferior en más de diez unidades porcentuales la media aritmética de las ofertas presentadas.

BAREMO DE LAS OFERTAS

Se procede a la baremación de la oferta económica de todas las empresas, según la fórmula:

$$B_A = P_{máx}\sqrt{\frac{B_A}{B_{máx}}}$$

TIPO DE LICITACIÓN (CANTIDADES CON EL IVA NO INCLUIDO): 147.000,00 euros.

LICITADOR	***OFERTA ECONOMICA (€)***	***BAJA %***	***BAJA MAX %***	***PUNTOS***
Manuel de Leyva de la Iglesia	*105.000,00 €*	*-28,571429*	*-28,571429*	*49,00*
Técnicas Gades, S.L.	*111.111,11 €*	*-24,414244*	*-28,571429*	*45,30*
Gabitel Soluciones Técnicas, S.L.	*114.983,00 €*	*-21,780272*	*-28,571429*	*42,78*

Tabla 1. Puntuación oferta económica.

*Los tres licitadores proponen la **reducción del plazo de ejecución de la fase I** pasando de 13 semanas a nueve semanas, de manera que 4 semanas x 2 puntos = 8 puntos de valoración para cada licitador.*

*En cuanto a los **medios de especialización adicionales del grupo de trabajo**, Manuel de Leyva de la Iglesia incorpora la titulación del Ingeniero Agrónomo Antonio de Padua Martín de Oliva Ferraro de 2008, por lo que se le asignan 5 puntos; así como la participación de Álvaro Pérez –Lombard Martín de Oliva, arquitecto con diez años de experiencia, con un encargo de redacción de un proyecto para la mejora energética, accesibilidad y habitabilidad de la Antigua Sede de la Cámara Agraria para su uso como Biblioteca y Galería de arte municipal en Los Blázquez (Córdoba) con un presupuesto de 145.679,80 € sin IVA, por lo que se le asignan 10 puntos.*

Ignacio Gargallo Sanz de Vicuña en representación de Técnicas Gades S.L. propone la intervención de la

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente (FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA) a las 11:58 del día 05/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:23 del día 06/02/2025. Por medio del código de verificación 412H50702B4Q6K6J0C3R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Ingeniera de Montes Inmaculada Arjona Díaz, de la que incorpora la titulación de 2004 y declara su participación en trabajos de restauración paisajística e instalaciones de riego automático, por lo que se le asignan 5 puntos.

Gabitel Soluciones Técnicas S.L. propone como medio de especialización la intervención del Arquitecto Antonio López Domínguez como profesional con experiencia superior a 5 años y que ha intervenido en tres proyectos en inmuebles protegidos, entre ellos la Rehabilitación del antiguo edificio de Hacienda en Huelva como edificio administrativo con un espacio con carácter administrativo y un presupuesto de ejecución material de 6.465.370,67 €; la consolidación preventiva y puesta en valor del antiguo colegio de Santa Catalina en Trigueros que habilita el antiguo claustro para usos expositivos y de representación compatible con la preservación de sus valores patrimoniales y un presupuesto de ejecución material de 525.543,32 €; por lo que se le asignan 10 puntos.

Finalmente en relación a la ***experiencia del equipo técnico en proyectos u obras de similar naturaleza*** *Manuel de Leyva de la Iglesia manifiesta no contar con ellos, por lo que no obtiene puntuación.*

Ignacio Gargallo Sanz de Vicuña en representación de Técnicas Gades S.L. expone la intervención del Arquitecto Diego de la Vega Gómez como autor del proyecto con una experiencia en la redacción de 5 proyectos con PEM superior a 500.000 € (la reparación del cerramiento del Palacio de Orleans tiene un presupuesto inferior), visto el resumen del presupuesto de la rehabilitación de los antiguos depósitos de tabaco etapa 2 la correspondencia con las partidas indicadas en el pliego no se puede valorar ya que no desglosa el capítulo 8 y el total del mismo supone un 37,97 %, sin discriminar que parte correspondería a climatización y a iluminación LED por lo que no se puede valorar la correspondencia. Igualmente visto el resumen del presupuesto de la rehabilitación de los antiguos depósitos de tabaco etapa 1 la correspondencia con las partidas indicadas en el pliego no se puede valorar ya que no desglosa el capítulo 8 y el total del mismo supone un 20,06 %, sin discriminar que parte correspondería a climatización y a iluminación LED por lo que no se puede valorar la correspondencia. Además en la Rehabilitación del Cuartel de las Cuatro Torres la correspondencia con las partidas indicadas en el pliego es del 2,24 %, la rehabilitación de edificio Fonda Correa es del 7,69 %, la rehabilitación de vivienda de operarios es del 12,42 %, por lo que no obtiene puntuación.

En cuanto a la intervención del Arquitecto Diego de la Vega Gómez como autor del proyecto con una experiencia en la dirección de 5 proyectos con PEM superior a 500.000 €, (la rehabilitación del taller de carpintería y la reparación del cerramiento del Palacio de Orleans tienen un presupuesto inferior), si bien no se aporta resumen del presupuesto de la reforma de edificaciones en el Arsenal de La Carraca por lo que no se puede valorar la correspondencia. Además en la rehabilitación del Estadio Municipal de la Línea de la Concepción la correspondencia con las partidas indicadas en el pliego es del 5,77 %, la rehabilitación del Cuartel de las Cuatro Torres es del 2,24 %, la rehabilitación de edificio Fonda Correa es del 7,69 %, la rehabilitación de vivienda de operarios es del 12,42 %, por lo que no obtiene puntuación.

En cuanto a la intervención de la Arquitecta Técnica Vanesa González Fernández como coordinadora de seguridad y salud con una experiencia en la dirección de 1 proyecto con PEM superior a 500.000 €, dado que la reforma de edificio a 20 apartamentos es promovido por Santa Lucía S.A., tan solo uno de ellos (edificio universitario de espacios tecnológicos a nuevo centro Andalucía TECH) es promovido por una Administración Pública, por lo que no obtiene puntuación.

La Arquitecta Claudia Orozco Martín en representación de Gabitel Soluciones Técnicas S.L. expone su intervención en diez proyectos en edificios catalogados, si bien solo uno de ellos (por debajo de los dos proyecto mínimos) tiene un PEM superior a 500.000 € y su promotor no es una administración pública, por lo que no obtiene puntuación.

El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos José Manuel Márquez Soriano como autor del proyecto con una experiencia en la redacción de proyectos con PEM superior a 500.000 €, de naturaleza obra civil que tras analizar el resumen del PEM se verifica que menos del 40% de la actuación es para los capítulos indicados (12,11 % en la central hortofrutícola, 23,57 % en la regeneración ambiental en el entorno del polígono industrial Los Arroyos, 0% en el abastecimiento por gravedad de la subzona oeste de la zona regable del Chanza), por lo que no obtiene puntuación.

Incorporando la valoración de los demás aspectos resulta:

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente (FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA) a las 11:58 del día 05/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:23 del día 06/02/2025. Por medio del código de verificación 412H50702B4Q6K6J0C3R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

LICITADOR	*PUNTOS OFERTA ECONOMICA*	*REDUCCION PLAZO FASE I (8 max)*	*MEDIOS DE ESPECIALIZACION (15 max)*	*EXPERIENCIA DEL EQUIPO TECNICO (10 max)*	*TOTAL*
Manuel de Leyva de la Iglesia	*49,00*	*8*	*15*	*0*	*72,00*
Técnicas Gades, S.L.	*45,30*	*8*	*5*	*0*	*58,30*
Gabitel Soluciones Técnicas, S.L.	*42,78*	*8*	*10*	*0*	*60,78*

Tabla 2. Resumen puntuaciones de criterios objetivos obtenidas.

CONCLUSIONES:

A la vista de las puntuaciones correspondientes a cada una de las ofertas, tanto en lo relativo a la valoración criterios subjetivos, según informe emitido el 28 de noviembre de 2024 que concluía con la siguiente tabla de valoraciones:

LICITADOR	*CONOCIMIENTO INTERDISCIPLINAR*	*ASPECTOS NOVEDOSOS*	*PROPUESTA URBANIZACIÓN*	*EVALUACIÓN ECONÓMICA*	*TOTAL*
MANUEL DE LEYVA DE LA IGLESIA	*2*	*3*	*0*	*0*	*5*
TECNICAS GADES S.L.	*1*	*3*	*1*	*2*	*7*
GABITEL SOLUCIONES TECNICAS, S.L.	*2*	*2*	*1*	*1*	*6*

Como en las cuestiones relativas a la valoración de criterios objetivos desarrollada en el presente informe, la baremación definitiva sería:

LICITADOR	*CRITERIOS OBJETIVOS*	*CRITERIOS SUBJETIVOS*	*TOTAL*
MANUEL DE LEYVA DE LA IGLESIA	*72,00*	*5*	*77,00*
TECNICAS GADES S.L.	*58,30*	*7*	*65,30*
GABITEL SOLUCIONES TECNICAS, S.L.	*60,78*	*6*	*66,78*

*Tal y como se puede observar la oferta presentada por **MANUEL DE LEYVA DE LA IGLESIA** es la más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento de Huelva y se ajusta a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, con una baja sobre el tipo de licitación del 28,571429 %, lo que se traduce en una oferta económica de 105.000,00 euros e I.V.A. por importe de 22.050,00 euros, sumando un total de 127.050,00 euros, siendo este el importe del contrato y, con el compromiso adicional de ejecutar las siguientes mejoras:*

- *La reducción del plazo de ejecución de la fase I pasando de 13 semanas a 9 semanas.*
- *La disposición de medios de especialización adicionales del grupo de trabajo, Manuel de Leyva de la Iglesia incorpora la titulación del Ingeniero Agrónomo Antonio de Padua Martín de Oliva Ferraro, así como la participación del Arquitecto Álvaro Pérez–Lombard Martín de Oliva.*

Es cuanto tengo a bien informar."

A continuación la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de

criterios evaluables automáticamente emitido por la Jefa de Sección de Proyectos y Obras, Dª. Montserrat Plaza Fuentes, antes trascrito.

10.- Propuesta adjudicación: 100/2024 - Asistencia técnica para la redacción de proyecto constructivo, estudio de seguridad y salud y dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras de reforma integral de la casa grande de la Casa Colón.

De conformidad con lo acordado en el punto precedente del orden del día, acuerda por unanimidad, proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de servicio de asistencia técnica para la redacción de proyecto constructivo, estudio de seguridad y salud y dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución, de las obras de reforma integral de la Casa Grande de la Casa Colón (aislamiento térmico, adecuación de espacios expositivos, sistema de climatización y renovación de instalación eléctrica), a D. Manuel Leyva de la Iglesia, con D.N.I. ****389** y correo a efectos de notificaciones contacto@plarquitectos.es, al ser la oferta mejor valorada y ajustada a los pliegos por un presupuesto máximo de 105.000,00 euros más I.V.A. de 22.050,00 euros, sumando un importe total de 127.050,00 euros, y, con los compromisos ofertados consistente en una reducción del plazo de ejecución de la fase I en 4 semanas, la incorporación de un ingeniero Agrónomo y la participación de un arquitecto en el grupo de trabajo descrito en la oferta. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

A continuación, siendo las trece horas y diecisiete minutos y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por el Presidente de la Mesa de Contratación, D. Felipe Antonio Arias Palma, y por el Secretario Suplente, Dª. Antonio Jesús González Ginés, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación y Compras).

FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA
Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente

05-02-2025 11:58

GONZALEZ GINES, ANTONIO JESUS
Jefe De Sección De Contratación Y Compras

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente (FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA) a las 11:58 del día 05/02/2025y por Jefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 11:23 del día 06/02/2025. Por medio del código de verificación 412H50702B4Q6K6J0C3R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)